



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

**ACUERDO No.002  
(DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,  
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES  
2017-2020**

**LOS MÁRTIRES MEJOR PARA TODOS**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 324 que: "Las Juntas Administradoras Locales distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población. Sobre las rentas departamentales que se causen en Santa fe de Bogotá, la ley determinará la participación que le corresponda a la capital de la República.
2. Que la Ley 152 de 1994, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342 y en general por el artículo 2 del título XII de la Constitución Política de Colombia y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Carrera 19B No. 23 - 90 Teléfono: 2683737  
Jal14martires@gmail.com

3. Que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 establece en el numeral 1° "Atribuciones de las Juntas Administradoras Locales : De conformidad con la Constitución la ley, los acuerdos del concejo y los decretos del Alcalde Mayor, corresponde a las Juntas Administradoras, adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad.
  
4. Que el acuerdo 13 de 2000 reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.
  
5. Que la Administración Distrital en cabeza del Secretario Distrital de Gobierno, el Secretario Distrital de Planeación y el director general del IDPAC, expidieron las circulares conjuntas 005 del 10 de febrero de 2016 y 017 del 25 de agosto de 2016, mediante las cuales se establecieron los lineamientos para la realización de encuentros ciudadanos y formulación de los Planes de Desarrollo Local.
  
6. Que la Secretaría Distrital de Planeación- Subsecretaría de Planeación de la Inversión- Dirección CONFIS, expidió el documento "Lineamientos de política para las líneas de Inversión Local 2016-2020" como herramienta de carácter vinculante y específica que señala las inversiones que podrán adelantar las Alcaldías Locales con recursos de los Fondos de Desarrollo Local para los Planes de Desarrollo Local 2017-2020 que se formulen en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para todos".
  
7. Que mediante radicado 20161420059952, la Secretaría Distrital de Hacienda notificó al Alcalde Local de los Mártires, el cupo indicativo de financiación para la elaboración del Plan de Desarrollo Local 2017-2020.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcalde Local  
MÁRTIRES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

3

## ACUERDA:

### PARTE I PARTE GENERAL

#### CAPÍTULO I VISIÓN

##### **Artículo 1. Adopción del plan.**

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Los Mártires para el periodo 2017-2020 **“LOS MÁRTIRES MEJOR PARA TODOS”**, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

##### **Artículo 2. Visión.**

Para el año 2020 la Localidad de Los Mártires será reconocida como un territorio transformado, donde la resignificación de espacios conseguida gracias a la recuperación del territorio, potencializará nuestro patrimonio material e inmaterial como expresión de la democracia urbana, donde las comunidades como centro de acción de todas las actividades del estado, se reapropiarán de los entornos creados por ellas y para ellas, aportando así al compromiso de la consolidación de una ciudad creativa, incluyente y ambientalmente sostenible que propenderá por la felicidad de todos los ciudadanos.

##### **Artículo 3. Objetivo General**

Reconocer a la localidad de Los Mártires como uno de los nodos comerciales, empresariales, residenciales, turísticos, culturales, patrimoniales e históricos más representativo de Bogotá, transformándose en ejemplo de coordinación y articulación de actores estratégicos del sector público, privado y la sociedad civil, a fin de conseguir el desarrollo social, económico, ambiental y cultural del territorio, con el aprovechamiento ordenado y sostenible de los recursos, potenciando elementos productivos y competitivos locales dentro del marco del respeto por la diferencia.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

4

#### **Artículo 4. Estructura del plan.**

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para todos" adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

#### **Pilares:**

1. Igualdad de Calidad de Vida.
2. Democracia Urbana.
3. Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana

#### **Ejes Transversales:**

- ✓ Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética
- ✓ Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



5

## CAPÍTULO II PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

### Objetivos, estrategias, programas

#### Artículo 5. Objetivos.

Serán objetivos de este Pilar:

- a) Promover y potenciar el desarrollo integral de nuestros niños con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral, de derechos, responsabilidades y diferencial y así contribuir a su felicidad, calidad de vida, integralidad del ser y ejercicio pleno de su ciudadanía. Lo anterior en concordancia con la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia".
- b) Implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica y aquellas que han sido sujeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas.
- c) Reducir las brechas sociales y la imposibilidad de conseguir el acceso a las diferentes ofertas que la ciudad tiene para todos los ciudadanos, especialmente para la población social y económicamente más vulnerable con discapacidad, basados desde luego en el marco normativo vigente, que nos da la forma y herramientas que articularán las respuestas que desde el Gobierno Local surjan ante los pedidos de esta comunidad.
- d) Mejorar la calidad de la educación en la localidad de Los Mártires en el marco de la garantía, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes hacia una educación más digna, propiciando ambientes escolares de inclusión, equidad, permanencia y aceptabilidad, a fin de garantizar un aprendizaje mediante la dotación de herramientas pedagógicas que potencialicen la calidad educativa en la localidad.

- e) Ampliar las oportunidades y desarrollar capacidades de los ciudadanos y agentes de la localidad de Los Mártires con perspectiva diferencial y territorial, mediante programas de formación, la generación de espacios de conocimiento, de creación, de innovación, de ciencia y tecnología y de memoria, apropiación del conocimiento, el fortalecimiento del emprendimiento y la circulación de bienes y servicios y el fomento del buen uso del tiempo libre y la actividad física, con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la transformación cultural.

### **Artículo 6. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- a) Se intervendrá mediante la activación de rutas para la atención de las comunidades o personas que requieran con mayor prioridad, el servicio por parte de un determinado programa o proyecto, con miras a superar la vulneración de la cual está siendo centro. Desde la valoración, seguimiento, acompañamiento y diagnóstico de las diferentes poblaciones que son beneficiadas por los diversos programas y proyectos, para que de esta forma la administración local pueda conocer rápidamente
- b) la realidad de los participantes y la razón por la cual se acercan a solicitar de los diferentes procesos y ayudas para superar su condición socio económica actual y mejorar así su calidad de vida.
- c) Contribución a la seguridad económica de la persona mayor, esto enmarcado en una apuesta de acciones intergeneracionales que sensibilicen a la ciudad en la necesidad de envejecer activamente y saludable, mediante un apoyo económico a las personas mayores en situación de vulnerabilidad, realizando encuentros interculturales, cualificando las redes de líderes dinamizadores, identificando las capacidades y potencialidades de las personas mayores que permitan el desarrollo de un plan de atención integral.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MÁRTIRES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

- d) La inclusión efectiva de las personas con discapacidad comprenderá la gestión y el uso de los recursos para contribuir a la construcción y el fortalecimiento de los lazos familiares, sociales, económicos y culturales que permitan el disfrute de la vida y de la ciudad, mediante la consolidación de esquemas de apoyo, que sirven para disminuir la brecha entre las competencias de la persona y las demandas del entorno, desde un servicio de salud que dé cuenta de la realidad actual de la localidad y de las condiciones en las que los habitantes de la misma tienen que vivir diariamente, dentro de los que se cuentan elementos tales como las Ayudas Técnicas que no están contempladas en el Plan Obligatorio de Salud – POS.
- e) A través de la dotación de material pedagógico los estudiantes pueden acceder a una educación más innovadora y seductora que garantice el acceso y permanencia en el entorno educativo. Las herramientas pedagógicas proporcionan al docente una apertura pedagógica y flexibilización en la enseñanza, permitiendo construir condiciones motivantes para atraer la atención de los estudiantes.
- f) La Alcaldía Local pondrá en marcha diferentes estrategias que faciliten a las personas que habitan en la localidad alcanzar condiciones de igualdad, para ello se adoptará y desarrollará el fortalecimiento de la corriente cultural de la localidad de Los Mártires por medio de la ejecución de festivales, fiestas culturales, fiestas artística populares y muestras culturales. De igual forma se pondrá en marcha la formación y fortalecimiento de la base cultural de la localidad de Los Mártires a través de la realización de Escuelas de Artes y Oficios, fundamentadas en un modelo pedagógico y andragógico, donde se impulse las vocaciones, se estimulen talentos, se desarrolle la creatividad, la invención y se reconozca nuestro patrimonio y nuestras culturas vivas comunitarias, vinculando a toda la comunidad con un enfoque diferencial donde no importe la edad, sexo, identificación social o condición del grupo poblacional que las integre.
- g) Se fomentarán a las prácticas de los deportes tradicionales, los deportes urbanos, las nuevas tendencias deportivas, el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte y la actividad física cotidiana para un mejoramiento de la salud física y mental, de los residentes de la localidad de los Mártires.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



Carrera 19B No. 23 – 90 Teléfono: 2683737  
Jal14martires@gmail.com

8

- h) Se intervendrán las familias como núcleo fundamental de la sociedad en temas relacionados con la restitución de derechos de los niños y niñas, buen trato, manejo de la ansiedad, auto estima, prevención del matoneo, discriminación, prevención del trabajo y la prostitución infantil entre otros.

### **Artículo 7. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.**

Este programa busca adelantar procesos desde la articulación inter y transectorial, para la inclusión de la población sujeto de atención del mismo, desde el primer ciclo vital hasta la adolescencia, con miras a fortalecer los apoyos que las redes familiares puedan necesitar desde la discrecionalidad del estado, en el marco de los diferentes programas SDIS e ICBF.

Los elementos que forman parte del programa, estarán enmarcados en la dotación de material pedagógico para jardines infantiles, según criterio técnico de la entidad competente. Por otro lado se realizarán procesos de sensibilización contra la violencia infantil y sus factores multicausales, los cuales pueden desencadenar problemas de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) legales e ilegales, lo que a su vez se convierten en factores expulsores de la población para la habitabilidad en calle a temprana edad.<sup>1</sup> Dadas las particularidades de la localidad y que históricamente ha tenido el mayor número de habitantes de calle en la ciudad, es determinante enfocar esfuerzos en la prevención hacia la población infante y adolescente.

### **Artículo 8. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.**

El posicionamiento de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, además del Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores (Adulto Mayor), plantean la importancia de que los servicios dirigidos a personas de la tercera edad en Bogotá, supere la visión asistencialista y esa mirada sea transformada a través de la institucionalidad que apoya la libertad, la autonomía, el desarrollo de capacidades y la dignidad de esta población, consiguiendo así apoyar, siempre el mejoramiento de la calidad de vida de las y los beneficiarios. La herramienta del subsidio tipo C con los cupos, será el instrumento con el que desde la Alcaldía Local se continúe apoyando a esta población

<sup>1</sup> Decreto Distrital 560 de 2015 - La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, Art 7

**Artículo 9. Programa: Inclusión educativa para la equidad.**

Este programa busca promover la calidad, inclusión, equidad y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo local, generando ambientes de aprendizaje adecuados para una formación integral de la población escolar en el marco de la innovación y creatividad generando con ello estudiantes que con sus capacidades transformen sus entornos, mejoren sus condiciones de vida y fortalezcan sus competencias.

En este sentido se prevé la dotación de material pedagógico para las 8 Instituciones educativas que permitan fortalecer las prácticas de enseñanza y generar atmósferas educativas atrayentes y estimulantes para los estudiantes, reduciendo las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar, primaria y secundaria.

**Artículo 10. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.**

El programa busca ampliar las oportunidades y desarrollar las capacidades de los ciudadanos y agentes del sector con perspectiva diferencial y territorial, la generación de espacios de conocimiento, creación, innovación y memoria y el fomento de un buen uso del tiempo libre y la actividad física, con el propósito de promover todas las formas en que la comunidad construya y haga efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas.

**Artículo 11. Metas e indicadores por Programa.**

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar cinco jardines de la localidad, con elementos pedagógicos.	Jardines infantiles dotados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Vincular 600 personas en temas relacionados con la prevención de violencias.	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 1200 personas con Subsidios Tipo C.	Personas con subsidio tipo C beneficiadas
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 300 personas que requieran apoyos en ayudas técnicas no POS.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS
Inclusión educativa para la equidad	Dotar ocho colegios públicos de la localidad con material pedagógico.	IED dotados con material pedagógico
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Apoyar 16 eventos artísticos y culturales dirigidos a toda la comunidad de la localidad.	Eventos artísticos y culturales realizados



Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar ocho eventos deportivos, recreativos y de actividad física a toda la comunidad de la localidad.	Eventos de recreación y deporte realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 600 personas de toda la comunidad de la localidad a procesos de formación artística y cultural.	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 600 personas a procesos de formación deportiva.	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva

### CAPÍTULO III

#### PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA

##### Objetivos, estrategias, programas

#### Artículo 12. Objetivos.

Serán objetivos de este Pilar:

- a) Transformar e incrementar el espacio público respetuoso con el ambiente, como un escenario democrático, seguro y de calidad para la socialización, apropiación, uso adecuado y disfrute de todas las personas, generando espacios de encuentro para la comunidad, propendiendo el reconocimiento del patrimonio arquitectónico, monumentos y espacios tradicionales de la ciudad ubicados en la Localidad.



- b) Mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad para peatones, ciclistas, usuarios del transporte público individual, así como del transporte privado, mediante acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la malla vial intermedia y local, dando prioridad a aquellos segmentos viales que por su ubicación, generen un mayor beneficio general a los residentes y visitantes ocasionales de la localidad. Al igual que acciones de mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de los andenes y espacio público local, generando espacios seguros para el tránsito de todas las personas y prelación de movilidad de las mismas.

### Artículo 13. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- a) Se recuperarán los parques vecinales y de bolsillo, los cuales equivalen al 91.3%<sup>2</sup> de estos espacios en la localidad, transformándolos en escenarios democráticos y sostenibles para el desarrollo de las potencialidades de los residentes de los diferentes barrios. Se promoverán acciones de apropiación de los mismos por parte de la ciudadanía para su uso, goce y disfrute con el fin de generar espacios y ambientes más seguros para disfrutar de la recreación, cultura e integración familiar.
- b) Se adelantarán gestiones ante las entidades correspondientes, con el fin de mejorar la red de parques de la localidad.
- c) Se realizarán acciones de mejoramiento en vías y andenes, donde se contempla el espacio público para todos visibilizando la localidad como parte de la centralidad de Bogotá pensada hacia el futuro.

<sup>2</sup> [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/parques/documentos/RED\\_LOCAL\\_DE\\_PARQUES\\_MARTIRES.PDF](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/parques/documentos/RED_LOCAL_DE_PARQUES_MARTIRES.PDF)

**Artículo 14. Programa: Espacio público, derecho de todos.**

En este programa se pretende la transformación del espacio público entendido como un escenario democrático, seguro y de calidad para la socialización, apropiación, conectividad, uso adecuado y disfrute de todas las personas, reconociendo las diferentes necesidades y capacidades de cada ciudadano en las plazoletas, andenes, parques y espacios comunes, haciendo visible la integración comunitaria para la apropiación del espacio público.

**Artículo 15. Programa: Mejor movilidad para todos.**

Mantener y/o mejorar la infraestructura vial de la localidad, generando un mayor bienestar general para residentes y visitantes, con una infraestructura vial segura para todos.

**Artículo 16. Metas e indicadores por Programa.**

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Espacio público, derecho de todos	Intervenir 16 parques vecinales y/o de bolsillo	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos
Mejor movilidad para todos	Mantener 12 Km / Carril de malla vial local	Km/carril de malla vial local mantenido
Mejor movilidad para todos	Mantener 4.000 M2 de espacio público.	M2 de espacio público mantenidos

## CAPÍTULO IV

### 1. PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA

#### Objetivos, estrategias, programas

#### Artículo 17. Objetivo.

Será objetivo de este Pilar:

Aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción del gobierno local y de las actividades colectivas e individuales de los ciudadanos, mediante proyectos y estrategias orientadas a fortalecer la seguridad y la cultura ciudadana de la localidad, para lograr el bienestar, la protección, la convivencia, la igualdad de calidad de vida, la democracia urbana, la construcción de comunidad, cultura ciudadana y evitar las acciones que generen segregación o violencia estructural.

#### Artículo 18. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de este objetivo señalado son:

- a) Fortalecimiento e integración tecnológica mediante la ampliación de la cobertura de cámaras de vigilancia y otros dispositivos tecnológicos.
- b) Se promoverán acciones de auto cuidado y prevención del delito en la localidad, se impulsará la cultura ciudadana como clave para mitigar la violencia estructural, se definirán estrategias de socialización en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia, nuevo código de Nacional de policía a través de acciones de cultura ciudadana incluidas las instituciones y la sociedad civil.

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES**

**Artículo 19. Programa: Seguridad y convivencia para todos.**

El programa busca a través de la prevención del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad, la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos y la convivencia en la localidad de Los Mártires, incluyendo programas de socialización del nuevo código Nacional de policía.

**Artículo 20. Metas e indicadores por Programa.**

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Seguridad y convivencia para todos	Realizar 4 dotaciones para el fortalecimiento de la seguridad	Dotaciones para seguridad realizadas
Seguridad y convivencia para todos	Vincular 1500 personas a ejercicios de convivencia ciudadana.	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana

**CAPÍTULO V**  
**EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 21. Objetivos.**

Será objetivo de este Eje Transversal:

Fortalecer la oferta de los productos y espacios ecosistémicos de la localidad asegurando un buen servicio para los ciudadanos, generando condiciones mínimas al cambio climático mediante la consolidación de estrategias ecológicas. Implementar el Plan Local de Arborización Urbana – PLAU, en áreas estratégicas que permitan mejorar el paisaje de la Localidad a través de un programa de apadrinamiento de zonas verdes de la localidad

### Artículo 22. Estrategias.

La estrategia contemplada para el logro de los objetivos señalados es: Sembrar y mantener individuos arbóreos en áreas estratégicas que permitan mejorar el paisaje de la localidad, a través de un programa de apadrinamiento de zonas verdes en los territorios. Al igual que la instalación de muros verdes y/o paisajismo.

### Artículo 23. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.

Este programa busca mejorar la oferta ecosistémica de la localidad para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de todos los ciudadanos, generando espacios de consolidación de la Estructura Ecológica Principal (EEP) y de adaptabilidad al cambio climático.

### Artículo 24. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Sembrar y mantener 100 individuos de arbolado urbano.	Arboles sembrados o intervenidos
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 100 m2 de espacio público con muros verdes y/o paisajismo	m2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo

## CAPÍTULO VI

### EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA

#### Objetivos, estrategias, programas

#### Artículo 25. Objetivos.

Será objetivo de este Eje Transversal:

- a. Fortalecer el buen gobierno local, orientado al servicio ciudadano y evaluando las diferentes alternativas para optimizar el método y los costos de la prestación de los servicios, adoptando
- b. aquellas que sean más beneficiosas para la ciudadanía. Uno de los resultados esperados es la construcción de un gobierno abierto para la ciudadanía, transparente y dispuesto a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.
- b. Adelantar un proceso por año de Inspección Vigilancia y Control que permitir el ejercicio eficaz y eficiente con observancia de los principios establecidos, cumpliendo con los objetivos planteados en la norma y apoyar a la Alcaldía Local y a la Secretaria Distrital de Ambiente en IVC para el control de contaminación auditiva, visual por vertimientos, así como capacitar a las Empresas y los Ciudadanos en buenas prácticas ambientales y gestión de riesgo especialmente en aglomeraciones en centros comerciales y por construcciones en mal en estado.
- c. Construir el centro administrativo local para la localidad de Los Mártires.
- d. Empoderar a las organizaciones y expresiones ciudadanas de la localidad a través de su reconocimiento, consiguiendo así una agenda social construida conjuntamente en pro de la transparencia en la gestión pública local.

18

## Artículo 26. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- a) Hacer frente a las problemáticas de eficiencia administrativa, transparencia y servicio a la ciudadanía, mediante la implementación de modelo de gobierno abierto, fortalecimiento operativo, administrativo, de gestión local y el control político.
- b) Monitorear y evaluar el conjunto de actividades y acciones desarrolladas en la localidad, en donde se advierta, oriente, asista y propenda porque se cumplan con las normas, planteando los correctivos tendientes a la superación de la situación crítica o irregular. Previniendo aspectos de contaminación visual, auditiva, por vertimientos, riesgos por aglomeraciones y construcciones en mal estado, así mismo velar por la defensa de los derechos de los animales.
- c) Como estrategia de fortalecimiento institucional la Alcaldía Local de Los Mártires ha definido como Proyecto Estratégico **la adquisición, estudios, diseños y construcción de la sede Administrativa Local**. Se promoverá una administración más eficiente, eficaz y transparente, que cuente con un mejor servicio al ciudadano, y por ende, que tenga una conexión más cercana con las necesidades sentidas de la población, que conlleva al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, además de las expresiones sociales, la participación ciudadana y el control social. Se buscará articular la planeación, ejecución y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de los principios de desarrollo y eficiencia administrativa del Sistema Integrado de Gestión, para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, garantizar el acceso y uso de la información pública y cumplir con los objetivos misionales en el marco de un gobierno abierto y transparente.
- d) Mediante la realización de escuelas y procesos de formación en torno a temas de cultura ciudadana, reconocimiento y ordenamiento territorial, planeación participativa, derechos y deberes ciudadanos, control social y construcción de comunidad, con aceptación de la diversidad como riqueza de la ciudad.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

**Artículo 27. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional.**

Este programa cobija iniciativas que buscan una gestión local orientada a fortalecer la gobernanza<sup>3</sup>, desde acciones de monitoreo, evaluación, orientación, advertencias y se planteen los correctivos. Se propone modernizar la participación ciudadana, la gestión de la Alcaldía Local y el agenciamiento político, para mejorar la gobernabilidad y gobernanza de la localidad, mediante la construcción de la sede administrativa, la estabilidad y fortalecimiento operativo de gestión local y el control político.

**Artículo 28. Metas e indicadores por Programa.**

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Cubrir 7 ediles con pago de honorarios	Ediles con pago de honorarios cubierto
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar una (1) estrategia de fortalecimiento institucional anualmente.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar cuatro (4) acciones de inspección vigilancia y control	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Adecuar y/o Construir una (1) sede Administrativa Local.	Sede administrativa Local Adecuada y/o Construida.
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 10 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas.	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación

<sup>3</sup> El concepto de gobernanza se ha tomado como la acción de dirigir con autoridad para el logro de un desarrollo económico, social e institucional sostenible, y basado en el equilibrio de Estado, mercado y sociedad civil (United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific, Human Settlement, "What is good governance?", www.unescap.org, consultado el 23 de enero de 2016.)

20

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Vincular a 2000 personas a los procesos de participación ciudadana, planeación participativa y/o control social.	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana, planeación participativa y/o control social.

**PARTE II  
PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VII  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**Artículo 29. Financiación.**

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local "**LOS MARTIRES MEJOR PARA TODOS**" se estima en un monto de **\$55.291.000.000** Cincuenta y cinco mil doscientos noventa y un millones de pesos constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes, de los cuales \$801.719.500 millones, es decir el 1.45 % corresponden a ingresos corrientes y \$ 54.489.280.500 millones a transferencias del nivel distrital, con una participación del 98.55 %.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

**Artículo 30. Plan plurianual de inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje.**

Pilar/Eje	RECURSOS				
	2017	2018	2019	2020	Total
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	2.687.588.000	2.759.102.250	2.816.000.000	2.879.000.000	11.141.690.250
Pilar: Democracia Urbana.	5.467.364.000	5.630.194.250	5.791.341.500	5.974.788.500	22.863.688.250
Pilar: Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana	562.360.000	578.807.500	595.085.000	613.615.000	2.349.867.500
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	800.000.000
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	4.314.688.000	4.450.896.000	4.599.573.500	4.770.596.500	18.135.754.000
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>13.232.000.000</b>	<b>13.619.000.000</b>	<b>14.002.000.000</b>	<b>14.438.000.000</b>	<b>55.291.000.000</b>

Cifras en millones de pesos de 2016



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

PROYECCIÓN DE RECURSOS 2017 – 2020 POR PILAR/ EJE Y PROGRAMA

Pilar: Igualdad de Calidad de Vida					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	187.588.000	203.102.250	205.000.000	205.000.000	800.690.250
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	2.000.000.000	2.056.000.000	2.111.000.000	2.174.000.000	8.341.000.000
Inclusión educativa para la equidad	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	400.000.000
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	400.000.000	400.000.000	400.000.000	400.000.000	1.600.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.687.588.000</b>	<b>2.759.102.250</b>	<b>2.816.000.000</b>	<b>2.879.000.000</b>	<b>11.141.690.250</b>

Cifras en millones de pesos de 2016

Pilar: Democracia Urbana					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Espacio público, derecho de todos	731.068.000	752.449.750	773.610.500	797.699.500	3.054.827.750
Mejor movilidad para todos	4.736.296.000	4.877.744.500	5.017.731.000	5.177.089.000	19.808.860.500
<b>TOTAL</b>	<b>5.467.364.000</b>	<b>5.630.194.250</b>	<b>5.791.341.500</b>	<b>5.974.788.500</b>	<b>22.863.688.250</b>

Cifras en millones de pesos de 2016

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

Pilar: Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Seguridad y convivencia para todos	562.360.000	578.807.500	595.085.000	613.615.000	2.349.867.500
<b>TOTAL</b>	<b>562.360.000</b>	<b>578.807.500</b>	<b>595.085.000</b>	<b>613.615.000</b>	<b>2.349.867.500</b>

Cifras en millones de pesos de 2016

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	800.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.000.000</b>	<b>200.000.000</b>	<b>200.000.000</b>	<b>200.000.000</b>	<b>800.000.000</b>

Cifras en millones de pesos de 2016

Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	4.314.688.000	4.450.896.000	4.599.573.500	4.770.596.500	18.135.754.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.314.688.000</b>	<b>4.450.896.000</b>	<b>4.599.573.500</b>	<b>4.770.596.500</b>	<b>18.135.754.000</b>

Cifras en millones de pesos de 2016

### **Artículo 31. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.**

La ejecución del Plan propenderá por mejorar la articulación interinstitucional e intersectorial en escenarios como el Consejo Local de Gobierno, como primera instancia de encuentro del Gobierno Local, ya que desde allí provienen actividades de gran impacto, que desde la institucionalidad se dan a los procesos de implementación de programas y proyectos de la administración local.

Es de resaltar que el engranaje institucional de todas las entidades, es uno de los mecanismos más efectivos para conseguir el logro de la culminación del proyecto estratégico definido para este Plan de Desarrollo Local y los demás proyectos de inversión que contempla el documento, incluyendo en este esfuerzo las instituciones con asiento en el territorio y las que extienden sus acciones en pro del Gobierno Local a través de las decisiones tomadas desde los respectivos niveles centrales de la administración distrital.

La Alcaldía Local de Los Mártires, prevé la coordinación de espacios interinstitucionales para la ejecución del presente plan de desarrollo local, acudiendo al principio de complementariedad de la administración pública, es indispensable poder contar con los apoyos de las diferentes instancias del Gobierno Local para adelantar los procesos en beneficio de la población, la articulación entre las entidades con presencia en la localidad y las demás entidades del orden Distrital, serán determinantes para adelantar todas las acciones requeridas con miras a satisfacer las necesidades que la comunidad martirenses requiera.

**Inciso 1.** La Junta Administradora Local de Los Mártires podrá adelantar gestiones de manera autónoma para apoyar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, y lograr conseguir las metas que estipula el mismo.

**Inciso 2.** Las entidades descentralizadas o con sede en la localidad, tendrán la autonomía para gestionar actividades que co-ayuden a la ejecución del Plan de Desarrollo Local.

**Inciso 3.** Todas las iniciativas que adelanten tanto la Junta Administradora Local, como las entidades con sede en la localidad, deberán ser coordinadas y concertadas junto con la Alcaldía Local, para articular las mismas de acuerdo al cumplimiento de metas y objetivos consignados en el Plan de Desarrollo Local "Los Mártires Mejor para Todos" 2017-2020.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

**Inciso 4.** Dado que los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local definidos para el próximo cuatrienio, no contemplan algunos sectores de inversión solicitados por la comunidad en el marco de los Encuentros Ciudadanos, las entidades del Gobierno Local podrán orientar gestiones con miras a cubrir necesidades que puedan ser evidenciadas por petición de la ciudadanía, en el marco de un proceso permanente de coordinación interinstitucional, la Junta Administradora Local dentro del ejercicio de control político, acompañará los procesos y apoyará el trabajo inter y transectorial que se pueda adelantar en las Unidades de Planeamiento Zonal de la localidad.

En este mismo orden de ideas se realizará gestión a fin que se direccionen acciones prioritarias hacia la localidad de los Mártires en el marco de la competencia Distrital para los ejes transversales distritales enfocados al Ordenamiento territorial y el Desarrollo económico.

**Artículo 32. Ejecución.** La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

**Artículo 33. Anexos.** Los siguientes anexos acompañan el Plan de Desarrollo Local "Los Mártires Mejor para Todos":

- a. Anexo 1: Plan plurianual a nivel de meta plan de desarrollo
- b. Anexo 2: Proyectos de Inversión Local: contempla el listado de proyectos del Plan y el Proyecto Estratégico aprobado para la localidad.
- c. Anexo 3: Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local y glosario



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Alcalde Luce  
MARTINES

26

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

### Artículo 34. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente

**MARIA BELISA CARDENAS CARDENAS**  
Presidente - JAL

**MARIA ISABEL HERNANDEZ PADILLA**  
Secretaria - JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los ( ) días del Mes de de dos mil dieciséis (2016).

**WILSON ALBERTO DIAZ ORTIZ**  
Alcalde Local de Los Mártires

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Carrera 19B No. 23 - 90 Teléfono: 2683737  
Jal14martires@gmail.com



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

Bogotá, D.C. 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

FECHA DE LECTURA Y APROBACION

DIA 04 / MES 09 / AÑO 2016

**ACTA 26 – 09 – 2016**

## COMISION DE PRESUPUESTO Y GOBIERNO

### DESARROLLO

Siendo las 9:00 A.M del día 26 de Septiembre de 2016, se reunieron los señores ediles en la sede oficial de la Junta Administradora Local de Mártires y con quórum deliberatorio y decisorio, se da inicio a la sesión de la Comisión de Presupuesto y Gobierno, seguidamente se pone a consideración el orden del día el cual es aprobado por los ediles

### ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura de Correspondencia
3. Informe de Presidencia
4. Proposiciones y Varios

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

**ASISTENTES:** MARIA BELISA CARDENAS  
MANUEL COLLAZOS BARON  
YESID ESPINOSA CHIA  
DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS  
JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ  
GERMAN RODRIGUEZ RUIZ  
MILLER JONNJANIS RUIZ DIAZ

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

**2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

PARA SEÑORES JAL DE LOS MARTIRES  
ASUNTO PRESENTACION DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE Y APROBACION  
DE PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 003 DE 2016 POR CUAL SE ADOPTA EL PLAN  
DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA  
LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES 2017 - 2020 LOS MARTIRES MEJOR PARA  
TODOS  
DE DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS - JAVIER ALEJANDRO OSPINA  
RODRIGUEZ - GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ EDILES PONENTES

**3. INFORME DE PRESIDENCIA**

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS (PRESIDENTE DE LA  
COMISION DE PRESUPUESTO):** honorables ediles vamos a dar lectura de la ponencia en  
este punto.

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN LA COMISION DE PRESUPUESTO,  
GOBIERNO Y PLAN DE DESARROLLO  
PROYECTO DE ACUERDO 003 DE 2016**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL,  
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES  
2017-2020 "LOS MÁRTIRES MEJOR PARA TODOS"**

Los Designados ponentes por la Honorable Corporación Edil Diego Fernando Herrera, Edil  
Javier Ospina Rodríguez y Edil German Alberto Rodríguez Ruiz se **permiten rendir**  
Ponencia en los siguientes términos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MÁRTIRES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

28

## 1- OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Hecho el estudio, el cronograma de presentación ante los sectores sociales desde las Instituciones del Proyecto de Acuerdo 003 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Los Mártires 2017-2020 "Los Mártires Mejor para Todos" y a la luz de la Carta Magna en sus Artículos 339 a 344, de la Ley 152 de 1994, del Estatuto Orgánico de Bogotá, de los Acuerdos 12 y 13, de la circular conjunta 005 de 2016 y la circular conjunta 017 de 2016 tenemos como **Objetivo** del presente proyecto de acuerdo, dotar a la Localidad de Los Mártires de un instrumento de Planeación Estratégica para los próximos cuatro años que le permita, hacer una exacta y eficiente inversión de los recursos propios, por transferencias, excedentes financieros y demás, que redunde en la materialización de las Metas de los Planes, Programas y Proyectos que acá se nos proponen, a fin de superar las condiciones de desigualdad social, atraso en infraestructura y en general lograr un Desarrollo Local que en cuatro años nos permita ser "Los Mártires Mejor para Todos".

## 2- ASPECTOS JURIDICOS.

### 2.1. La responsabilidad de la iniciativa.

Reiteramos el encargo Constitucional al Alcalde Local y los Ediles como autoridades de la Planeación Local, Iterado en la Ley 152 de 1994, los Acuerdos y Circulares Distritales, de Elaborar y Presentar el Proyecto de Acuerdo por parte del Señor Alcalde Local para ser este Aprobado por la Honorable Corporación Local, es entonces sin lugar a equivoco responsabilidad del Doctor Wilson Alberto Díaz Ortiz la presentación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

### 2.2. Competencia de la JAL.

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES**

Presentada por Iniciativa del Alcalde Local la propuesta para aprobación del Proyecto de Acuerdo 003 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad De Los Mártires 2017-2020 "Los Mártires Mejor para Todos" a la Honorable Corporación Local, Suprema autoridad Político-Administrativa, para su estudio y aprobación, encontramos sustento para ello primero en la Constitución Política en sus Art. 339 a 344 y después en el Estatuto Orgánico de Bogotá en sus Arts. 69, 75, 76 y 77. Por tanto como Ponentes encontramos ajustado a Derecho el Debate y Aprobación del Proyecto de Acuerdo 003 de 2016 presentado a esta Junta Administradora Local por el Señor Alcalde Wilson Alberto Díaz Ortiz.

**3- CONVENIENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO.**

Como síntesis del análisis realizado por los acá Ponentes Honorables Ediles Diego Fernando Herrera, Javier Ospina Rodríguez Ruiz y German Alberto del Proyecto de Acuerdo 003 de 2016 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad De Los Mártires 2017-2020 "Los Mártires Mejor para Todos" podemos decir que el Plan de Desarrollo Local pretendido para el periodo Constitucional 2017-2020 se hace necesario, imperioso a la luz de la Ley y de la conveniencia para los superiores designios del devenir de la vida Política, Social y Económica de la Localidad de Los Mártires.

**4- MODIFICACIONES.**

Por la Densidad del sustento del Articulado, las numerosas presentaciones en la JAL por parte de la Alcaldía Local a la comunidad y a los diferentes sectores Institucionales, solicitamos con toda atención la licencia de solicitar las modificaciones de este acuerdo en el propio primer debate de aprobación, por medio de proposiciones sustitivas, supresivas o aditivas si fuere del caso del articulado y por su puesto con el presupuesto legal de concertación con la Administración de lo que se pretenda modificar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

29

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES**

PROYECTO ORIGINAL		PROPUESTA PONENCIA
No cuenta con objetivo general		<p>Creación de un artículo con un objetivo general <b>Artículo 3. Objetivo General.</b></p> <p>Reconocer a la localidad de Los Mártires como uno de los nodos comerciales, empresariales, residenciales, turísticos, culturales, patrimoniales e históricos más representativo de Bogotá, transformándose en ejemplo de coordinación y articulación de actores estratégicos del sector público, privado y la sociedad civil, a fin de conseguir el desarrollo social, económico, ambiental y cultural del territorio, con el aprovechamiento ordenado y sostenible de los recursos, potenciando elemento productivos y competitivos locales dentro del marco del respeto por la diferencia.</p>
Artículo 1	Igual	
Artículo 2	Modificar	<p>Incluir explícitamente el término medio ambiente Para el año 2020 la Localidad de Los Mártires será reconocida como un territorio transformado, donde la resignificación</p>

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

		de espacios conseguida gracias a la recuperación del territorio, potencializará nuestro patrimonio material e inmaterial como expresión de la democracia urbana, donde las comunidades como centro de acción de todas las actividades del estado, se reapropiarán de los entornos creados por ellas y para ellas, aportando así al compromiso de la consolidación de una ciudad creativa, incluyente y ambientalmente sostenible, que propenderá por la felicidad de todos los ciudadanos.
Artículo 3	Cambió	Cambió
Artículo 4 y 5	Modificar	Incluir el concepto de familia como célula fundamental de la sociedad, determinando programa e indicador. Incluir el literal G en donde queden incluido como objetivo los programas de ámbito familiar, madres lactantes y gestantes entre otros y como una estrategia el literal I Complementariedad entre los diferentes programas SDIS e ICBF
Artículo 6, 7,8, y 9	Igual	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

30

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

Artículos 10	Modificar	Metas de personas beneficiarias de los diferentes programas buscando calidad y no cantidad. Bajar la Meta a 600 personas
Artículos 11,12,13,14,15	Igual	
Artículo 17	Modificar	Incluir instituciones sociedad civil, programas de socialización del nuevo Código de Policía Nacional
Artículo 18	Modificar	Incluir instituciones sociedad civil, programas de socialización del nuevo Código de Policía Nacional y acceso a la justicia.
Artículo 19	Modificar	Incluir instituciones sociedad civil, programas de socialización del nuevo Código de Policía Nacional
Artículo 20	Modificar	Incluir tema animalista, control de contaminación auditiva y visual, por vertimientos y emisiones, buenas prácticas ambientales y gestión del riesgo y/o dejar por IVC
Artículo 21	Modificar	Incluir tema animalista
Artículo 22	Modificar	Incluir tema animalista
Artículo 23	Modificar	Incluir tema animalista

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

Artículo 24	Modificar	Incluir tema animalista
Artículo 25	Igual	
Artículo 26	Igual	
Artículo 27	Igual	
Artículo 28	Igual	
Artículo 29	Igual	
Artículo 30	Concertar con la JAL	<p><b>Artículo 30. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.</b></p> <p>La Alcaldía Local de Los Martires, prevé la coordinación de espacios interinstitucionales para la ejecución del presente plan de desarrollo local, acudiendo al principio de complementariedad de la administración pública, es indispensable poder contar con los apoyos de las diferentes instancias del Gobierno Local para adelantar los procesos en beneficio de la población, la articulación entre las entidades con presencia en la localidad y las demás entidades del orden Distrital serán determinantes para adelantar todas las acciones requeridas con miras a satisfacer las necesidades que la comunidad martiriense requiera.</p> <p><b>Inciso 1.</b> La Junta Administradora</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

	<p>Local de Los Mártires podrá adelantar gestiones de manera autónoma para apoyar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, y lograr conseguir las metas que estipula el mismo.</p> <p><b>Inciso 2.</b> Las entidades descentralizadas o con sede en la localidad, tendrán la autonomía para gestionar actividades que coadyuven a la ejecución del Plan de Desarrollo Local</p> <p><b>Inciso 3.</b> Todas las iniciativas que adelanten tanto la Junta Administradora Local, como las entidades con sede en la localidad, deberán ser coordinadas y concertadas junto con la Alcaldía Local, para articular las mismas de acuerdo al cumplimiento de metas y objetivos consignados en el Plan de Desarrollo Local "Los Mártires Mejor para Todos" 2017-2020.</p> <p><b>Inciso 4.</b> Dado que los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local definidos para el próximo cuatrienio, no contemplan algunos sectores de inversión solicitados por la comunidad en el marco de los Encuentros Ciudadanos, las entidades del Gobierno Local podrán orientar gestiones con miras a</p>
--	--

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

		cubrir necesidades que puedan ser evidenciadas por petición de la ciudadanía, en el marco de un proceso permanente de coordinación interinstitucional, la Junta Administradora Local dentro del ejercicio de control político, acompañará los procesos y apoyará el trabajo inter y transectorial que se pueda adelantar en las Unidades de Planeamiento Zonal de la localidad.
Artículo 31	Igual	
Artículo 32	Igual	
Artículo 33	Igual	

**5- CONCLUSIÓN**

Por las consideraciones de orden legal, técnico y económico expuestas nos permitimos rendir **PONENCIA POSITIVA**.

Cordialmente:

**Diego Fernando Herrera Rojas.**  
Edil de Los Mártires  
Ponente.

**Javier Ospina Rodríguez.**  
Edil de Los Mártires  
Ponente.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

**JUITA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES**

**German Alberto Rodríguez Ruiz.**  
Edil de Los Mártires.  
Ponente.

Señores ediles, señor Alcalde bienvenido, doctora MARIA DEL PILAR la comunidad, la doctora ONASIS, de esta forma hemos rendido la ponencia, entonces están abiertos los micrófonos para la participación de los ediles.

Teniendo en cuenta doctora PILAR, señor alcalde tenemos quince días de discusión y de debate que las líneas de inversión el 85.15 como quedaron distribuidas por líneas CONFIS y por lineamientos de secretaría de planeación que esta en las circulares 05 y 017 que todos las tenemos desde que se radico el proyecto de acuerdo vimos la gran limitación para dejar programas, proyectos que históricamente se atendieron en esta localidad.

Entonces hablamos del tema de ICBF, de las madres lactantes, gestantes, de los Hobi, los Famis y demás, en tema de seguridad quedo por fuera todo el tema de casa de justicia, acceso a la justicia, el tema de educación la articulación, los programas de calidad 40x40 jornada única, acceso a la educación superior entre otros que es lo que estamos sugiriendo acá. Entonces en reunión con el señor alcalde y sus asesores que tuvimos los ponentes la semana pasada pues hemos buscado la forma de cómo hemos dicho acá, de no matar la posibilidad de adelantar programas y proyectos que se han tenido en cuenta en la localidad con el presupuesto del FDL, para que bien sea por gestión o por que se jalonen algunos recursos del orden distrital o de cualquiera índole que sea pues se pueda hacer esa inversión y no desconocer estas poblaciones desde lo local, porque seguramente los programas proyectos se van atender desde lo distrital, pero no es lo mismo y tampoco es justo es lo que hemos dicho en los debates señor alcalde que toda la población, todos los ciudadanos que participaron en encuentros ciudadanos que fueron con todo el animo, con todo el gusto, con todo el amor por la localidad a tratar de dejar plasmadas sus visiones, necesidades pues de un tajo se le cercene esa posibilidad de poder participar del presupuesto local y de ser incluidos en el Plan de Desarrollo, no tiene ningún sentido haber ido a los encuentros ciudadanos para que no se les deje en el Plan de Desarrollo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

Y hemos encontrado la actitud de la administración liderada por el ingeniero WILSON DIAZ de concertar este tema, de ver como en ese artículo 30 que es el mas importante que se nos esta quedando por fuera o en la modificación del articulado podamos dejar los programas que nos hacen falta para que por lo menos se puedan hacer por gestión o que queden mencionados, si la línea de inversión no da pues lo menos que queden mencionado en el Plan de Desarrollo ya veremos que hacer con eso señor alcalde.

Entonces dicho esto no se si ustedes quieran entonces entrar a un receso.

**INTERVIENE EL EDIL MILLER JONNANIS RUIZ DIAZ:** señor presidente, muchas gracias, muy buenos días a todos los presentes, doctora PILAR, señor alcalde, comunidad, SANDRA, administración y por su puesto la Corporación en pleno, yo se que hasta ahorita nos radican esta ponencia, pues estamos tratando de mirar cuales son las modificaciones que los ponentes nos piden de este Plan de Desarrollo por ende no es que todo este claro sino al revés estamos tratando de mirar que es lo que los ponentes piden que modifiquen y el porque.

Pues primero felicitar a esta Corporación y obviamente a la administración presente porque se ha hecho en este mes unos debates, hemos escuchado a todas las instituciones que han venido como lo ven ustedes en el cronograma y por ende nos han dilucidado en los diferentes puntos, temas y pilares de este Plan de Desarrollo que hoy nos trae aquí en este primer debate y en esta ponencia positiva, que celebro a los ponentes su trabajo realizado muy acuciosamente y con su conclusión de la ponencia positiva, aunque tenemos que tener en claro que la ponencia positiva es sentido y aun no es la aprobación del Plan de Desarrollo, pero mirando rápidamente aquí yo si quisiera sentarme en este punto y decirles a los ponentes y obviamente a la administración en cabeza del alcalde el doctor WILSON que en el Artículo 10 donde dice y reza igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente, Meta Plan de Desarrollo Local beneficiar 600 personas que requieran apoyo en ayudas técnicas no pos el indicador es personas beneficiados con ayudas técnicas no pos, el día que estuvimos acá en sesión con salud, hablando de estas ayudas técnicas es ayudar a 600 personas no pos, es un convenio inter administrativo, son 100.000.000 anuales para 600 personas. Mi punto de vista objetivo señor alcalde es que me parece muy poquito para tantas personas, creería que deberíamos bajar a estas personas y creo que esto es un inconveniente que viene desde el Hospital Centro Oriente de la administración pasada que hubo una falencia y creo que de pronto lo hemos encaminado mal, pero si pienso y la proposición mía, señores ediles es que de este programa, pues me parece que 600 personas para \$100.000.000 anuales si hace una división es muy poco lo que se podría hacer de ayudas técnicas para que una



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

33

persona , sería bajar de 85 a 90 personas, para que de verdad este programa tenga algún impacto, porque sino esto me parecía un poco incoherente para este tema de salud, ese sería por ahora mientras estoy revisando acá señor presidente, mas adelante seguiré interviniendo, muchas gracias.

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS (PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO):** gracias edil.

**INTERVIENE EL EDIL JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ:** gracias señor presidente, es importante señor presidente hacer la lectura del Artículo 30 así no lo tengamos por escrito, pero si es importante hacer la lectura del Artículo 30 para que la comunidad y los invitados se socialice que es lo que, o cual es el objetivo claro sobre lo que le incluimos en ese Artículo 30, que ayudaría a subsanar el tema de las necesidades de la población que exteriorizaron en los diferentes encuentros ciudadanos que muy juiciosamente el CPL lo diagnostico y que muchas de esas necesidades no quedaron plasmadas en el primer borrado del Plan de Desarrollo Local, resaltar la voluntad de comunicación y concertación de la administración local, como bien lo mencionaba el edil DIEGO HERRERA la semana pasada nos reunimos con la grata impresión que muchas de las observaciones que nosotros teníamos ellos también tenían o convergíamos y pudimos subsanar muchos de esas necesidades que quedaron en los encuentros ciudadanos.

La metodología que utilizamos nosotros para la evaluación del Plan de Desarrollo fue sencilla, fue simplemente mirar artículo por artículo después de los debates que se surtieron estas dos semanas anteriores que posibilidad habría, que tan flexibles eran las líneas de desarrollo y lo que no pudimos incluir en la líneas de desarrollo por limitantes de secretaría de Planeación, de gobierno lo podíamos incluir en el Artículo 30 que así quedo estipulado.

Con respecto a la observación que nos hace el edil MILLER RUIZ son 600 personas pero divididas en cuatro años, equivaldría mas o menos a 150 personas por año, \$666.000 por persona tendríamos que reevaluar si esa cifra es suficiente para darle cubrimiento a esa necesidad, pero no sería las 600 por año, que es lo que yo veo, si las redistribuimos 600 en cuatro años sería 150, entonces hay subiría un poco más, y obviamente no repitaríamos y todos no tienen las mismas necesidades, entonces los evaluaríamos, por ese lado tocamos si lo tamos en el aspecto de 3.000 personas que estaban vinculadas en otro programa que eran demasiadas personas para tocar en los cuatro años y sugerimos que esa 3.000 personas, de esas 3.000 quedarán con las mismas metas de las demás línea que era de 600 para poder avarcar 150 personas por año, con respecto al Artículo 10

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES**

Buscando siempre la calidad mas no la cantidad porque entonces nos convertiríamos simplemente en una base de datos.

Adicionalmente en ese Artículo 30 que ahorita lo leerá el presidente es importante que los miembros del CPL lo analicen bien y miren si hay se ven reflejados y si hay podemos tener la claridad de las necesidades que quedaron excluidas dentro del Plan de Desarrollo Local, entonces para que le presten mucha atención ahorita a lectura del Artículo 30 porque lo que nosotros queríamos con ese articulo 30 o queremos con ese articulo 30 es que el trabajo interinstitucional y las líneas que se generaron en el Plan de Desarrollo Distrital bajen a nivel local, eso es lo que queremos así no haya quedado reflejado en nuestro Plan de Desarrollo Local. Muchas gracias.

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS (PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO):** muy bien edil, como dice usted démosles lectura a este Artículo 30:

Entonces quedaría el Artículo 30 así: Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La Alcaldía Local de Los Mártires, prevé la coordinación de espacios interinstitucionales para la ejecución del presente plan de desarrollo local, acudiendo al principio de complementariedad de la administración pública, es indispensable poder contar con los apoyos de las diferentes instancias del Gobierno Local para adelantar los procesos en beneficio de la población, la articulación entre las entidades con presencia en la localidad y las demás entidades del orden Distrital, serán determinantes para adelantar todas las acciones requeridas con miras a satisfacer las necesidades que la comunidad martirenses requiera.

**Inciso 1.** La Junta Administradora Local de Los Mártires podrá adelantar gestiones de manera autónoma para apoyar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, y lograr conseguir las metas que estipula el mismo.

**Inciso 2.** Las entidades descentralizadas o con sede en la localidad, tendrán la autonomía para gestionar actividades que coadyuven a la ejecución del Plan de Desarrollo Local

**Inciso 3.** Todas las iniciativas que adelanten tanto la Junta Administradora Local, como las entidades con sede en la localidad, deberán ser coordinadas y concertadas junto con la Alcaldía Local, para articular las mismas de



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

acuerdo al cumplimiento de metas y objetivos consignados en el Plan de Desarrollo Local "Los Mártires Mejor para Todos" 2017-2020.

**Inciso 4.** Dado que los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local definidos para el próximo cuatrienio, no contemplan algunos sectores de inversión solicitados por la comunidad en el marco de los Encuentros Ciudadanos, las entidades del Gobierno Local podrán orientar gestiones con miras a cubrir necesidades que puedan ser evidenciadas por petición de la ciudadanía, en el marco de un proceso permanente de coordinación interinstitucional, la Junta Administradora Local dentro del ejercicio de control político, acompañará los procesos y apoyará el trabajo inter y transectorial que se pueda adelantar en las Unidades de Planeamiento Zonal de la localidad.

**INTERVIENE EL EDIL YESID ESPINOSA CHIA:** gracias señor presidente, reitero la bienvenida a todos los presentes en cabeza aquí del señor alcalde local, a SANDRA presidenta del Consejo Local de Planeación, que es sencillamente para complementar una información acá del artículo 30, a mí si me gustaría pues escuchar a SANDRA que es la representante del Consejo Local de Planeación si usted realmente ve plasmado en este documento todas las solicitudes si se puede llamar así o lo que quedo inmerso en el Plan de Desarrollo Local

En las intervenciones que hizo el alcalde mayor en la dos oportunidades que tuvimos que ir la JAL que él por cuenta propia nos invito a los ediles es eso, que contemos con las diferentes entidades del distrito y en una de ellas que fue en la Alcaldía Mayor de Bogotá le solicito a todos los secretarios que por favor atendiera a los alcalde y a los ediles en cualquier gestión de índole general, bien lo dicen aquí en este Artículo 30 La Junta Administradora Local de Los Mártires podrá adelantar gestiones de manera autónoma para apoyar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, y lograr conseguir las metas que estipula el mismo, a mí en primera instancia me gustaría escuchar a SANDRA a ver si usted ve realmente reconocido todo el trabajo que ustedes hicieron porque no fue fácil fue dispendioso a parte que empezó a asistir muchísima personas supuestamente a estos encuentros ciudadanos pero a la final casi que se quedaron solo, muy poquitas personas y eso lo evidenciamos en las ultimas tres o cuatros reuniones, la idea como bien lo dijo usted aquí en algunas reunión y lo comentamos acá es que muchas personas que participaron llevaban era una lista de mercado y básicamente no tenían muy claro sobre como debían solicitar o aportar en este documento de plan de desarrollo local.

En segunda instancia pues reconocer el trabajo al señor alcalde local por la siempre buena disposición de apoyar y colaborar y trabajar conjuntamente con esta corporación y

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

no solamente con esta corporación sino con los líderes ya identificados de nuestra localidad, muchas gracias.

Aquí colocaron una cosa muy importante que es sobre el nuevo Código de Policía, señor alcalde local eso lo hablamos nosotros en varias oportunidades aquí en la JAL y por fuera también ante la comunidad es importante socializar este documento el nuevo Código de Policía que empieza a regir en próximo 1 de febrero de 2017, es importante que dentro del eje de programas de participación conjuntamente con la policía y con una buena llave que hagamos con el mayor MELO pues podemos socializar este documento.

Es un documento que no es fácil de digerir, es un documento en que todos los ciudadanos y más que toda la policía debe tener muy a la mano y sería importante dentro del presupuesto que tengamos imprimir muchísimos de estos folletos con el fin que en cada reunión que tengamos independientemente cual sea la reunión o quien fue quien la convoco o para que sea la reunión que conozcamos este documento.

**INTERVIENE EL EDIL MILLER JONNANIS RUIZ:** Dándole acorde y organización a este primer debate consagrado en el reglamento interno de nuestra junta administradora local, el Artículo 76 donde ya nos han oficialmente rendido la ponencia los tres ponentes valga la redundancia y consecutivamente los ediles ponentes nos han explicado el porqué de sus modificaciones en cada uno de sus artículos y consiguiente cada uno de los ediles hablara o propondran las modificaciones, en este punto quiero resaltar que los artículos de las ponencias son más cambios de forma que de fondo y uno de los artículos que son los que de verdad hay una modificación de fondo que es el artículo 10 que ya antes me había hecho referir, yo si quisiera señor presidente hacer una proposición para poder ingresar en esta ponencia como ustedes bien lo dicen a parte de vincular tres mil personas en temas relaciones con la previsión de violencias pero modificándola a que queden solamente seiscientas personas también que modificáramos el punto anteriormente dicho de beneficiar seiscientas personas que requieren apoyos en ayudas técnicas no pos a la mitad o sea que quedaran trescientas personas, bien lo dijo el edil Javier y me hizo la explicación que la tenía clara son ciento cincuenta personas anual plus anual son cuatrocientos millones de pesos más o menos serian seiscientos sesenta y seis mil pesos por personas en ayudas técnicas me parece objetivamente que es muy poco para este programa entonces presidente hacer esa proposición para luego escuchar a la administración o a las personas que estén hoy acá para posteriormente declarar la suficiente ilustración y poder llegar a lo que es, entonces presidente hacer esa proposición, muchas gracias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcalde Local  
MARTIRES

38

#### JUENTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS:** Vamos a tener en cuenta por supuesto la proposición, pero permítame atender la solicitud de la intervención de Sandra Díaz y antes de la proposición escuchemos a la administración y después si ya pediré que o pidamos la moción de suficiente ilustración terminemos la deliberación y entremos a la votación cuando entremos a la votación entonces miramos el tema de la proposición.

**INTERVIENE SANDRA DIAZ PRESIDENTA DEL CPL:** Buenos días a los honorables ediles Alcalde Local a todo el equipo de planeación a la doctora Onasis de Bienestar Familiar y mi compañera del CPL Ruth Miriam y Paola que es de la comunidad muchísimas gracias, lo que edil Yesid me hace referencia al trabajo que hicimos en los encuentros ciudadanos donde salieron muchísimas propuestas yo les envié un documento que es muy grande ustedes se dieron cuenta quinientas y pico de páginas, ese documento se resume en dos matrices las primeras matrices la matriz número uno en donde de toda esta cantidad de propuestas empezamos a ajustarlas según líneas de inversión, nosotros nos guiamos mucho por la línea de inversión al hacer ese trabajo con la matriz uno que era donde se priorizaba por que habían muchas cosas que se repetían si miraron el documento en las propuestas, las propuestas quedaron tal cual las tarjetas eran cuatro colores de tarjetas que era la tarjeta que el problema cual era la solución los diferentes colores tenían un significado, entonces había muchas propuestas que eran muy similares con diferentes palabras habían cosas que en verdad se salían, este trabajo ya lo hicimos con la comunidad lo hicimos acá en la JAL donde organizamos esas propuestas que fue la matriz numero uno después salía la matriz numero dos que era ya la priorización según las líneas de inversión, también hecho todo por la comunidad ahí ya se aterrizo mas las necesidades de la localidad hay que hacer la salvedad que muchas propuestas estratégicas la más grande fue lo de habitante de calle en todos los territorios lo más fuerte fue habitante de calle y seguridad todos los territorios lo tocaron como no había línea de inversión como tal en habitante de calle que lo tomamos como una propuesta estratégica, ya la alcaldía me devuelve el borrador, el primer borrador y nosotros damos un concepto que hizo la alcaldía la alcaldía tomo absolutamente todas las matrices, estábamos por territorios tomo todas las matrices y coloco las que eran viables y no viables la respuesta, nos están dando una respuesta a todo lo que se hizo lo que no es viable no lo decían bueno esto es de gestión y se va por traslado, yo a ustedes también les envié esas matrices, que era importante que lo vieran, nosotros dimos ese concepto positivo porque vimos reflejado que tomaron en cuenta lo que estaba diciendo la comunidad pero hay muchas cosas que se van a hacer y se tienen que hacer por gestión una de las preguntas de la comunidad en este momento es bueno ustedes como consejos de planeación local como van a asegurarnos que eso si se va a hacer por gestión, esa es la pregunta que yo le

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

hago a la alcaldía como vamos a tener esa seguridad que le vamos a responder y a decirle a la comunidad si esto es por gestión y se está haciendo de esta forma y que control le vamos a hacer a esas iniciativas que vienen de la comunidad, las matrices viables pues es lo que está en el plan de desarrollo que hay muchas que se unen y hacen parte de los diferentes programas pues ese fue el ejercicio que hicimos con la comunidad después nos envían el segundo borrador del plan de desarrollo también nos reunimos con los CPL y hicimos también la discusión pero pues no sabíamos lo del presupuesto, que eso si fue algo que si nos tomo de sorpresa, porque lo del presupuesto si lo supimos ya después ya cuando les habían entregado a ustedes el documento, pero eso en general fue el ejercicio que hicimos con la comunidad nos queda muy claro que hay ahí muchas cosas que podemos hacer por gestión lo que si hay que aclarar es como se va a hacer y que seguimiento se le va a hacer a lo que a muchas de esas propuestas que quedaron por esa gestión, no se si ahí le contesto la pregunta a Yesid, la idea es ser uno muy puntual y claro muchísimas gracias.

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS:** Haber nosotros tuvimos quince días en donde invitamos a todo mundo, aquí estuvieron todos los sectores estuvieron todas las instituciones le di la palabra a Sandra por petición del edil pero no creo que debamos abrir la intervención aquí para todo mundo y si no nos llega el medio día y no hacemos la votación que es lo importante, hoy es rendición de la ponencia votación hoy en primer debate, nosotros recibimos es más me extraño la petición del edil Espinosa por ya Sandra había estado acá y los escuchamos si no hubiésemos hecho ese cronograma mire hasta donde nos fuimos estamos en el límite de tiempo para la aprobación del plan de desarrollo por que quisimos que fuese discutido ampliamente y creo que lo hicimos y suficientemente día a día sector por sector estuvieron las instituciones estuvieron ustedes la comunidad invitamos a todo mundo de cada uno de los sectores entonces hoy no vallamos a alargar esto por favor muy importante las intervenciones de ustedes pero las conocemos y por eso estamos haciendo estas proposiciones de modificaciones con la administración y es más importante hoy que es primer debate de aprobación que logremos llegar a un consenso a una concertación que es lo que nos dice la Ley con la administración a ver si el alcalde está de acuerdo con esto que estamos proponiendo que estamos pidiendo es en nombre de ustedes en nombre de los sectores en nombre de los territorios, o si el alcalde no le parece bien y ahí ya entraremos nosotros al debate para que podamos votar eso excúsenme pero no empantanemos esto sigamos adelante con el debate, señor alcalde doctora María del Pilar tienen el uso de la palabra.

**INTERVIENE EL SEÑOR ALCALDE INGENIERO WILSON ALBERTO DIAZ ORTIZ:**  
Bueno muy buenos días honorables ediles a la comunidad presente los miembros del



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

36

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

consejo y funcionarios de la alcaldía local, bueno ya entrando en el tema pues como lo solicitaba el honorable edil Diego Herrera estamos en total acuerdo con el básicamente sobre lo que se planteo el día de hoy nosotros estamos haciendo análisis aquí con la oficina de planeación y encontramos que las necesidades que se manifestaron por sugerencia ya sea de la comunidad de los diferentes debates o porque pues de pronto no hay la total claridad tienen buen recaudo por la administración han sido acogidas y se va a proceder con los cambios que está solicitando aquí por parte de la JAL contestando de pronto la inquietud del edil Herrera y de la presidenta Sandra Díaz perdón del edil Espinosa y de la presidenta del CPL todas diferentes o mejor todo lo que no esté contemplado en el articulado se va a tratar dentro del artículo 30, en el artículo 30 pues básicamente estamos hablando de todo el trabajo interinstitucional intersectorial y transectorial que podemos hacer por gestión desde la alcaldía local y obviamente que pueden de pronto hacer los líderes de la comunidad y por el podríamos ejecutar, tienen toda la razón si bien nos están quitando siete mil millones o nos están reajustando mejor siete mil millones de presupuesto por allí es probable que llegue muchísima más plata teniendo en cuenta que puede uno hacer gestión con órganos nacionales inclusive internacionales de origen público y de origen privado, entonces digamos que esa sería la claridad que se da sobre las inquietudes que tenía tanto el edil como la presidenta y que me imagino es parte de las dudas que pueden haber por parte de la comunidad entonces ya está previsto ya los ponentes nos habían transmitido esa inquietud y con base en eso se hace la modificación del artículo 30, sobre pues digamos la forma ya se tomaron aquí las anotaciones del caso para hacer la corrección en el transcurso de hoy a mañana que este pues ya corregido en forma y ahí pues básicamente se hace la corrección de las cantidades de beneficiarios precisamente el artículo 10 que hablaba de tres mil personas para prevención de violencia y seiscientas personas para ayudas técnicas coincidimos que de pronto si la depreciación de violencia puede optimizar el recurso básicamente lo que se pide es una optimización del recurso estamos de acuerdo y lo mismo en el tema de ayudas técnicas, ya mirando la disminución se pueden ofrecer cosas de pronto de mejor calidad o que atienda una necesidad un poco más sentida de parte del beneficiario a grosso modo pues básicamente son como las que teníamos más representativas de lo que se hablo y de mas forma pues ya como lo comente mañana ya estarían cuadradas dentro de lo que se estableció aquí el día de hoy, para ya dar claridad al tema y de pronto en tiempos y forma y demás como se va a entregar ya las correcciones le voy a dar la palabra a la oficina de planeación de la alcaldía local.

**INTERVIENE LA DOCTORA MARIA DEL PILAR MUÑOZ:** Buenos días para los honorables ediles las personas de la comunidad entidades consejo de planeación local y

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

demás personas presentes, estaba atendiendo aquí ahorita una pregunta que nos estaba haciendo el edil Diego frente a la trasectorialidad en el trabajo precisamente de aquellos proyectos que se venían trabajando en la administración pero que por directiva de las líneas de inversión pues ya no están incluidas dentro de nuestro presupuesto de inversión, efectivamente hay dentro del artículo 30 lo estamos dejando pero si ustedes consideran que lo podamos como dejar mas específico lo que básicamente lo que ustedes estaban solicitando era que se incluyeran los otros ejes transversales que tiene el plan de desarrollo distrital que tienen relación con POT y con desarrollo económico son dos ejes de los cuales no tenemos competencia y por ello el lineamiento confis es que ninguna de las veinte localidades va a dejar incorporado esos dos ejes transversales, teniendo en cuenta que el plan de ordenamiento territorial va a ser directamente manejado por la administración central con la alcaldía mayor y desarrollo económico pues no tenemos línea de inversión sin embargo pues la sugerencia es que lo dejemos incorporado dentro del artículo 30 como trabajo intersectorial y transectorial con las entidades del nivel central luego si ustedes consideran pues le hacemos una adición al último inciso para que quede un poco mas claro el tema de los dos temas transversales, había una sugerencia también que me estaba haciendo unos de los ponentes habían solicitado el porque no había considerandos dentro del proyecto de acuerdo, vimos que eso fue un esqueleto que mandaron estructurado desde el nivel central pero a mi punto de ver pues pensaría que no hay problema porque queda mucho mas estructurado el proyecto de acuerdo local y de hecho todos los proyectos de acuerdo tienen unos considerandos en ese orden de ideas pues yo ya los tengo aquí los estaba redactando mientras estaban haciendo las intervenciones y tendría que ver básicamente con seis considerandos uno está relacionado con el Artículo 24 de la Constitución Política de Colombia pues no lo voy a leer todo pero pues ya se lo entregare redactado el otro con la Ley 152 que nos da el marco de la elaboración de planes de desarrollo a nivel a nacional, lo establecido en el Artículo 69 del Decreto Ley 1421 en cuanto a las competencias que tiene la Junta Administradora Local en la aprobación de los planes el acuerdo 13 de 2000 reglamentando la participación ciudadana el quinto hacemos mención a la circulares conjuntas 05 y 017 mediante las cuales se dieron los lineamientos para la realización de encuentros ciudadanos y aprobación del plan de desarrollo y sexto mencionamos el documento que expidió el confis frente a los lineamientos de política de inversión local esos serian los seis considerandos no si consideran que debe ir algún otro pero son los que reglamentan en si todo el proceso que hemos adelantado para la formulación, no sé si la propuesta que hace el edil Miller como no está dentro de la ponencia que ustedes están presentando si se acoge también en este momento.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES**

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS:** Bueno honorables ediles aquí lo más importante lo que hay que destacar y en lo que hay que hacer énfasis es en la total voluntad de la administración del señor alcalde de sacar este plan de desarrollo de manera concertada y de un acto de malabarismo que nos toca hacer aquí en la planeación y en la elaboración de este plan de desarrollo poder incluir lo que el Distrito por líneas de inversión por la técnica que propusieron para la elaboración del plan de desarrollo dice la Ley 152 un plan general una parte estratégica en donde están los planes programas y proyectos y la otra la de la presupuestación, pero ya lo hemos dicho y me hago insistente cansón con este tema pues es importante la JAL los ediles en las discusiones consideraron que había que recoger lo que se hizo en encuentros ciudadanos no dejarlo por fuera y que la administración está de acuerdo en que eso sea así, habría podido usted señor alcalde en un acto de arrogancia de de los que a veces nos acostumbran los administrados decir que eso está cerrado y que no se podía hacer absolutamente nada y si lo miramos a la luz de la Ley en lo que nos propusieron pues así sería pero hemos encontrado la puerta para que podamos trabajar lo que nos corresponde así sea por gestión así sea jalando los recursos así sea golpeando las puertas pero no estamos matando la posibilidad de trabajar ciertos programas desde lo local, entonces honorables ediles dicho esto yo creo que podemos pasar ya a lo que nos corresponde ya podemos pedir la moción de suficiente ilustración y entremos entonces primero a resolver la proposición del edil Miller Ruiz y otras si las hay, si alguno de los ediles quiere hacer una proposición diferente pues este es el momento para que la hagan y si no entremos a votar la del edil Miller Ruiz quien nos propone que en el artículo 10 la meta de personas atendidas con las ayudas técnicas no sea sino a la mitad de cuantas edil, bajar de seiscientos la meta total a trescientas para que como se ha calificado la ponencia no sea un tema de cantidad sino de calidad que se pueda brindar, dar unas mejores ayudas técnicas y no de pronto limitarlo a bastones o unas ayudas técnicas que no sean tan importantes para esta población que necesita estas ayudas técnicas, entonces vamos a votar de manera simple la proposición del edil Miller Ruiz si es acogida para que la incluyamos dentro de las modificaciones ese artículo 10 que no incluimos en la ponencia que se acoja esa modificación que propone el edil Miller Ruiz entonces esta en consideración para que lo votemos de manera simple honorables ediles si alguno quiere intervenir o si no votamos de una vez.

**INTERVIENE EL EDIL YESID ESPINOSA CHIA:** Con respecto a esta proposición entre mas pidamos hay que pedir mucho para que le den a uno algo y yo creo está bien dejarlo en las seiscientas personas y bien lo dijo el señor alcalde local y podemos pedir gestión ayudas de las diferentes instituciones del mismo nivel de orden local nacional y distrital y sería importante yo no sé si tenemos estadísticas Miller o usted tiene conocimiento de por qué, cual es la base principal el argumento principal de que lo quiere bajar de seiscientas a

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

trescientas yo quisiera saber doctora si realmente, una estadística cuantas personas están en un censo cuantas personas se les han dado cuantas personas se le dieron ayudas técnicas en los cuatro años anteriores tengo entendido que el último contrato que se hizo con el Hospital Centro Oriente no aplicó ósea no se dieron, se dio el contrato mas no lo terminaron eso es lo que tengo entendido y eso fue una información que dieron acá algunos de sus funcionarios señor alcalde entonces no podemos decir por decir sino sencillamente ya miramos en el último año del cuatrienio, se alcanzo a cubrir la meta o no, no se alcanzo entonces miremos a ver como buscamos recursos o gestión por otro lado entonces yo considero que no es viable la propuesta si o que sencillamente, como vamos a hablar de calidad si realmente nosotros por lo menos yo si ustedes lo hicieron así no hemos tenido un testimonio de ciento cincuenta de del diez por ciento de quince veinte personas que digan si me dieron esto me entregaron esto inclusive en una reunión del año pasado la misma referente del contrato del Hospital Centro Oriente no tenía bien identificado a quien se le habían dado unas ayudas técnicas y tengo un caso concreto hace tres años le dieron una silla de ruedas a una persona del barrio Ricaurte y yo le pregunte y han venido aquí a hacerle visita, y me dijo la silla nos quedamos nosotros con ella porque no volvieron se murió don Gustavo y entonces ya la estamos utilizando la prestamos a quien no la pida prestada a nosotros amigos o referenciados pero no hay un seguimiento señor alcalde o no lo hubo no mas ese ejemplo le coloco una silla de ruedas cuanto puede costar que trescientos mil pesos, que seguimiento le están haciendo a toda la contratación espero señor alcalde y valga la pena decirlo en este momento necesitamos funcionarios comprometidos por esa silla nadie volvió, ninguno fue a hacerle la visita a hacerle el seguimiento de cómo estaban utilizándola, el señor se murió hace cuatro años le entregaron la silla y otra cosita ahí pero nunca volvieron y ahí quedo. Y me dice que hago pues déjala ahí eso no es obligación suya allá deben de tener un documento donde digan que paso con eso se murió don Gustavo entonces entregamos la silla demosle de baja entreguemosela a otras personas que la necesitan y es caso concreto y personalmente le diré en donde está la silla muchas gracias.

**INTERVIENE EL EDIL MILLER RUIZ:** Gracias señor presidente bueno pues para como ilústralo más sobre el tema lo decía yo señor edil al revisar el tema del proyecto donde nos dice el artículo 10 que metas de personas beneficiadas de los diferentes programas buscando la calidad y no la cantidad a eso me refería pero si quisiera preguntarle doctora Pilar a la administración que su merce viene desde la administración pasada si salud y creo no estoy equivocado y si me equivoco me corrige salud dice que por persona tiene que ser millón cien mil pesos anuales estamos dejando seiscientos mil pesos anuales a eso me refiero yo pero me gustaría doctora Pilar que ustedes que saben y que tienen las estadísticas y los criterios del Hospital Centro Oriente ellos que dicen sobre esto a eso es



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

38

### JUJITA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

que yo me refiero, por que yo he escuchado y es una estadística de salud que dicen que son millón cien mil pesos por persona en el tema de ayudas técnicas por eso decía que rebajar a la mitad y obviamente pues mirando el tema del plan de desarrollo de mejorar la calidad mas no la cantidad entonces doctora Pilar si me gustaría que si usted tiene nos pueda decir.

**INTERVIENE LA DOCTORA MARIA DEL PILAR MUÑOZ:** Dando respuesta a la inquietud antes mencionada dentro del cuatrienio que nosotros traíamos efectivamente la inversión que hicimos el año pasado no se llevo a cabo todavía traíamos en ejecución lo del año anterior solamente se hizo ejecución en ayudas técnicas durante una de las vigencias es una meta que esta baja en cobertura, no vamos a alcanzar con los recursos de este año a tenerla en un cien por ciento algunas de las metas o por línea de inversión o por falta de la cobertura no se pudo hacer y de hecho por eso el señor alcalde digamos que frente al tema del convenio con los hospitales pues estaba haciendo un análisis un poco más detallado para evitar que vuelva a suceder lo que nos paso el año pasado con los recursos que toco pues efectivamente terminar el convenio en este momento con los recursos que se venían programando aproximadamente si se estaba dejando casi que un millón de pesos por persona teniendo en cuenta que las ayudas técnicas que se están entregando a las personas pues son personalizadas son de acuerdo pues a la necesidad que cada persona tenia, dejamos atrás el tiempo en que se compraban sillas de ruedas por docena los bastones y realmente al momento de entregarlos pues no atendían a la necesidad y a la formulación que cada una de las personas tenia, a mi me parece que de todas las maneras la meta, digamos que estas metas fueron calculados por cada uno de los profesionales de planeación que tenia manejando cada uno de los temas, pero en el momento inicial en que hicimos el cálculo obviamente habíamos hecho sobre unos presupuestos un poco más altos bien lo dice Sandra cuando hicimos el cálculo inicial esas ayudas técnicas se habían mirado sobre un histórico de presupuesto de aproximadamente veinte mil millones que al redistribuir nos estaban dando unas metas un poco más altas en el tema social ya con la reducción pues los presupuestos se ajustaron las metas se revisaron pero pues obviamente mirando ese análisis que está haciendo el edil en mi concepto si podríamos bajar la meta, es decir lo que nosotros registramos y como nos mide a nosotros el distrito planeación distrital nos mide el cumplimiento de metas solamente con recursos locales independiente de lo que hagamos por gestión, luego no es tan viable de que dejemos las seiscientas si las buscamos por gestión por que nunca se nos van a ver reflejadas después en las matrices de seguimiento lo que si podemos es dejarlo más bajo y si podemos gestionar mas con recursos transectoriales del sector de salud pues lo podemos hacer, lo pongo a que lo consideren ustedes pero me parece que si es lo más viable.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

**INTERVIENE EL EDIL GERMAN RODRIGUEZ RUIZ:** Bueno en este tema de ayudas técnicas que planea el edil Miller Ruiz por una experiencia precisamente que tuve en otra localidad se planteaba hace más o menos unos cuatro cinco años que igual el apoyo de esas ayudas técnicas por persona se plantean alrededor de un millón de pesos por eso me llama la atención y por algún tema de secretaria de salud lo veía que era como la base sabiendo que precisamente el tema de las sillas de ruedas recuerdo obviamente que no son para todos pero lo general cuando alguien la necesita no puede ser cualquier silla de ruedas por lo general son personalizadas y una silla de ruedas de este tipo vale entre dos tres millones de pesos una silla de rueda personalizada y la mas básica como quien dice homologada por el distrito para poder trabajar vale alrededor de un millón de pesos tengo entendido también en el tema de sillas de ruedas, en el tema de prótesis dentales también que yo creo que es lo que más se pedirá también parece que era el promedio del valor de las prótesis dentales, promedio de un millón de pesos también entonces pues en ese aspecto si me parece valido y pues si planteando de lo que se puso en esta proposición de mejorar calidad y no tanto cantidad me parece que podría reevaluarse la propuesta que está haciendo el edil Miller para reducir si un poco y que por lo menos se ajuste en casi dentro del millón de pesos por persona para que cubra el espacio aunque tengo entendido no aparece aquí que se cubra realmente individualizado, no se cubre individualizado pero si es importante que promediamos el apoyo normal que van a pedir las personas el más fuerte prótesis dentales y sillas de ruedas que eso es lo que conozco por experiencias en la localidad de Antonio Nariño donde también se manejo el mismo proceso pero es el promedio de ayudas que pedían las personas gracias.

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS:** Bueno como hay una proposición diferente al artículo 10 vamos a votar nominal señora secretaria nos ayuda por favor entonces vamos a votar si para hacer modificación del artículo 10 bajando la meta a trescientas personas no para que se mantenga la meta ó sea negando la proposición, si apoyando la modificación la proposición del edil Miller Ruiz no negando la proposición de modificación Belisa Cárdenas yo voto negativo, Miller Ruiz positivo señor presidente, Yesid Espinosa negativo, Javier Ospina positivo, Germán Rodríguez positivo, Diego Herrera positivo, Manuel Collazos ausente, como quedo la votación señora secretaria 4 votos positivos 2 negativos, entonces es acogida la proposición del edil Miller Ruiz para que se baje la meta a la mitad a trescientas personas en el tema de ayudas técnicas.

**INTERVIENE LA EDILESA MARIA BELISA CARDENAS:** Bueno yo si quiero decir lo que siento he realmente aquí siempre hablan de sillas y prótesis pero realmente es porque no le han dado la oportunidad a mucha comunidad que han venido a hacer solicitudes y todas



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

las veces que no hay presupuesto que no hay presupuesto entonces si necesita bastante gente lo que pasa es que también falta de comunicación a la comunidad de la localidad de Los Mártires por eso yo vote satisfecha que mi voto era negativo por el conocimiento que yo tengo de la comunidad porque nosotros tenemos más conocimiento que yo creo que los funcionarios gracias.

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS:** Bueno honorables ediles entonces hago la proposición para moción de suficiente ilustración están de acuerdo, moción de suficiente ilustración vamos a entrar a votar, vamos a votar primero la ponencia, acuérdense que la ponencia se vota en el sentido no en su contenido la ponencia fue unificada y positiva acogen la ponencia honorables ediles, acogida la ponencia de manera unánime por los siete ediles el resto si lo vamos a votar nominal vamos a empezar por el título aquí alcalde hicimos la proposición para quitar las cuatro palabras Bogotá mejor para todos y que el título quede por el cual se adopta el plan de desarrollo económico social ambiental y de obras públicas para la localidad de Los Mártires los Mártires mejor para todos 2017 2020 Los Mártires Mejor Para Todos, ustedes habían puesto Bogotá mejor para todos Los Mártires mejor para todos pero no creemos que deba ir Bogotá mejor para todos porque es lógica se desprende del plan de desarrollo distrital y queda muy largo no vale la pena, entonces vamos a votar el título María Belisa Cárdenas de Cárdenas positivo, Manuel Collazos Barón positivo, Yesid Espinosa Chía positivo, Diego Fernando Herrera positivo, Javier Ospina positivo, Germán Rodríguez positivo, Miller Ruiz positivo, entonces es aprobado el título con siete votos de siete ediles seguimos con las atribuciones y considerandos aquí doctora María del Pilar falta poner el título considerandos y usted ya lo dijo no cuales van a ser los considerandos seis? Hágame el favor doctora María del Pilar

**INTERVIENE LA DOCTORA MARIA DEL PILAR MUÑOZ: PRIMERO:** Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 324 que las Juntas Administradoras Locales distribuirán y apropiaran las partidas globales que en el presupuesto anual del distrito se asignen a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población sobre las rentas departamentales que se causan en Bogotá y que la Ley determinara la participación que le corresponda a la capital de la republica **SEGUNDO:** Que la Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración aprobación ejecución seguimiento evaluación y control de los planes de desarrollo así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342 y en general por el capítulo 2 del título 11 de la Constitución Política de Colombia y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación lo referente a los procesos de planificación

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

en los niveles nacional y territorial, que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 establece en el numeral primero atribuciones de las juntas administradoras locales de conformidad con la Constitución la Ley los Acuerdos del Consejo y los Decretos del alcalde mayor corresponde a las juntas administradoras adoptar el plan de desarrollo en concordancia con el plan general de desarrollo económico y social y de obras públicas y el plan general de ordenamiento físico del distrito previa audiencia de las organizaciones sociales cívicas y populares de la localidad. CUARTO: Que el artículo 13 de 2000 reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación ejecución seguimiento evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el distrito capital. QUINTO: Que la administración distrital expidió las circulares conjuntas 005 del 10 de febrero de 2016 y la circular conjunta 017 del 25 de agosto de 2016 mediante las cuales establecieron los lineamientos para la realización de encuentros ciudadanos y formulación de los planes de desarrollo local 2017-2020. SEXTO: Que la secretaria distrital de planeación subsecretaria de planeación de la inversión dirección confis expidió el documento lineamientos de política para las líneas de inversión local 2016-2020. SEPTIMO: Que mediante el radicado 2016142005995-2 se notifico el cupo indicativo de financiación para la elaboración del plan de desarrollo 2017-2020 para la localidad de Los Mártires.

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA:** Entonces honorables ediles esas son las atribuciones y considerandos para su aprobación María Belisa Cárdenas de Cárdenas positivo, Manuel Collazos positivo, Yesid Espinosa positivo, Diego Fernando Herrera positivo, Javier Ospina positivo, Germán Rodríguez positivo, Miller Ruiz positivo, las atribuciones y los considerandos son aprobados por siete votos de siete ediles, articulado aquí si debo hacerles una pregunta honorables ediles, el articulado ha sufrido las modificaciones concertadas aquí con la administración quieren votarlo artículo por artículo o lo votamos en bloque haciendo la salvedad que la administración ha aceptado esas modificaciones que están plasmadas en la ponencia y mas el que se aprobó aquí por proposición del edil Miller Ruiz, ustedes me dirán, teniendo en cuenta que el articulado se corrió en uno en un numeral por el objetivo general que también se pidió en la ponencia como inclusión, entonces aprueba la corporación que lo hagamos en bloque con las salvadez que he dicho? Aprobado, entonces vamos a votar el articulado señora secretaria en bloque acogiendo las modificaciones de la ponencia mas el cambio del articulado y la proposición hecha por el edil Miller Ruiz. VOTACION Belisa Cárdenas positivo, Manuel Collazos positivo, Yesid Espinosa positivo, Diego Fernando Herrera positivo, Javier Ospina positivo, Germán Rodríguez positivo, Miller Ruiz positivo, señora secretaria siete votos positivos de siete es aprobado entonces el proyecto de acuerdo 003 que será acuerdo 002 cierto señora secretaria? Que será 002 en primer debate, felicitaciones a la administración



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

40

#### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

al Consejo Local de Planeación a todos los ciudadanos que han intervenido hasta este momento en la aprobación en la elaboración de este plan de desarrollo y por supuesto a ustedes señores ediles por el juicio el compromiso en querer dotar a esta localidad del mejor plan de desarrollo que podamos tener para esta Mártires mejor para todos felicitaciones a todos.

#### **INTERVIENE EL SEÑOR ALCALDE INGENIERO WILSON ALBERTO DIAZ ORTIZ:**

Bueno pues muy motivados para seguir trabajando aquí como lo dijimos hace un momento las cosas concertadas habladas son mucho mejor que las impuestas, se hizo un ejercicio a conciencia con los ediles con entes con los funcionarios de planeación el consejo todo el mundo estuvo incluido en el tramite y esperamos lograr un plan de desarrollo de verdad incluyente propositivo que atienda las necesidades de la comunidad que ha sido como de toda la inquietud que se ha manifestado en las diferentes reuniones y salimos de acá con el compromiso con las ganas de ejecutar este plan de desarrollo con el rigor que se está solicitando no solamente por parte de los ediles sino por la comunidad en general y pues bueno agradeciendo la confianza que esta depositando aquí el día de hoy en la administración en los profesionales que están ejecutando las diferentes actividades en el Consejo de Planeación Local en esencia, muchas gracias por la confianza el apoyo y el respaldo que se está recibiendo el día de hoy.

**INTERVIENE LA EDILESA MARIA BELISA CARDENAS:** Bueno yo realmente quiero agradecerles a todos los asistentes en el día de hoy y decirles que aquí no gano el alcalde ni gano los ediles aquí gano fue la comunidad en general por qué queremos lo mejor para trabajar unidos como lo hemos venido haciendo y este es un compromiso que tenemos como siempre de sacar este reto adelanten, en los compromisos que cada uno podemos tener y en el conocimiento de cada uno de verdad le pido a Dios que nos vaya bien en esta administración a todos gracias.

**INTERVIENE EL EDIL GERMAN RODRIGUEZ RUIZ:** Para resaltarle a la comunidad sobretodo que me imagino que son los que más preocupados he interesados están por parte sobretodo del articulo 31 en este momento que sería modificado, pues yo creo que eso si seria unisono el compromiso de la JAL y también como lo hizo el alcalde local por la gestión que se debe hacer para cumplir pues todos esos proyectos que tan juiciosamente la comunidad presento proyecto y quiso pues sacar adelante para esta localidad dentro de los encuentros ciudadanos por mi parte y creo que por parte de todos estamos totalmente de acuerdo que haremos la gestión necesaria con las diferentes entidades y creo que así también lo tiene el alcalde definido para acompañar esta parte que sabemos que no es tan sencilla pero que lo iremos a hacer pues con todo el beneplácito y toda la energía las

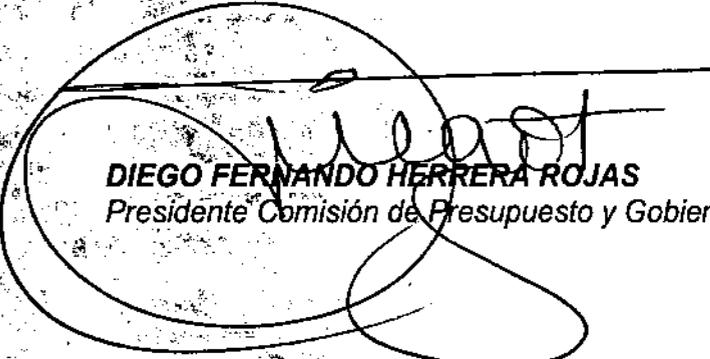
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

ganas de trabajar por esta localidad que es nuestra, siempre esta JAL como corporación vemos que podemos pues trabajar en este momento unidos para sacar adelante estos proyectos esperamos pues el total apoyo del alcalde local y el apoyo obviamente nosotros hacia la comunidad pues para sacar los punticos que consideran que necesitamos de mas adelante gracias.

**4. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS:** Agotado el orden del día levantamos la sesión honorables ediles se convoca para mañana sesión ordinaria 8:30am tengan en cuenta que el reglamento interno dice que en los tres días siguientes tenemos el segundo debate entonces están invitados todos al segundo debate el 29 gracias a todo buen día Dios los bendiga

*En Constancia firman*



**DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS**  
Presidente Comisión de Presupuesto y Gobierno



**MARIA ISABEL HERNANDEZ PADILLA**  
Secretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcalde Local  
MARTIRES

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES**

Bogotá, D.C. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**ACTA 29 – 09 – 2016**

FECHA DE LECTURA Y APROBACION		
DIA 05	MES 09	AÑO 2016

**SESION ORDINARIA**

**DESARROLLO**

Siendo las 8:30 A.M del día 29 de Septiembre de 2016, se reunieron los señores ediles en la sede oficial de la Junta Administradora Local de Mártires y con quórum deliberatorio y decisorio, se da inicio a la sesión Ordinaria, seguidamente se pone a consideración el orden del día el cual es aprobado por los ediles

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura de Correspondencia
3. Informe de Presidencia
4. Propositiones y Varios

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

**ASISTENTES:** MARIA BELISA CARDENAS  
MANUEL COLLAZOS BARON  
YESID ESPINOSA CHIA  
DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS  
JAVIER OSPINA RODRIGUEZ  
GERMAN RODRIGUEZ RUIZ  
MILLER JONNJANIS RUIZ DIAZ

A1

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

**2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

PARA SEÑORA MARIA BELISA CARDENAS DE CARDENAS PRESIDENTA DE  
LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES  
ASUNTO DERECHO DE PETICION  
DE EDGAR PINZON

**3. PROPOSICIONES Y VARIOS**

**INTERVIENE EL SEÑOR EDGAR PINZON:** Buenos días para todos mi nombre es Edgar Pinzón somos una asociación de nombre Unidos por Bogotá adultos mayores abusando de ustedes un minuto les comento que nosotros hacemos presencia en todo lo que sea relacionado con el adulto mayor, tuvimos el gusto el día lunes el día mas importante de este año estar con un grupo grande de adultos mayores en la plaza de la Bolívar, les muestro acá la foto donde me encuentro en la plaza de Bolívar con un aviso que dice ahora si los viejos podemos morir en paz y los jóvenes vivir en paz viva Colombia, este avisito salió en diferentes periódicos les gusto mucho bueno, respecto a la queja que estoy colocando aquí del grupo de los sabios estos sabios nos salieron no tanto sabios sino muy avispados, como les parece que la única plata que se consiguió fueron 8 millones de pesos para supuestamente a favor del adulto mayor y resulta que un señor sabio de estos de nombre Ayala se le metió en la cabeza que había que sacar era una revista, gastarse los 8 millones de pesos en una revista y se puso de acuerdo con la representante de Aspin y sacaron la revista adelante y la mandaron habiendo tantas revistas aquí en la Localidad y periódicos para que mas revistas aparte de eso habiendo tantas tipografías en Bogotá en señor Ayala se fue para Villavicencio a mandarla a hacer donde un hijo de el señor Jaime Ayala y este mismo sabio Ayala Eduardo Ayala también figura ahí en las facturas que le anexo a la señora presidente Belisa Cárdenas, resulto recibiendo dinero por diferentes cosas y tuvieron el descaro hasta de pagarle a otro señor Ayala \$ 600.000 mil pesos por el préstamo de una cámara, entonces pues muchas personas pensaran pero no fueron sino 8 millones si pero es que fueron 8 millones aquí en la Localidad y en las otras veinte Localidades y el solo contrato de Aspin se gano cerca de 300.000 mil pesos ahí dejo los papeles los documentos, entonces como estos sabios nos están representando a todos los adultos mayores de la Localidad pues nos están haciendo quedar supremamente mal entonces yo estoy solicitando que por favor llamen a estos sabios para que digan que han hecho de bueno por el adulto mayor aparte de gastarse la plata en como yo estuve



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

42

peleando que no se gastara la plata en esa revista entonces inventaron compraron una lechona que les costó millón cien mil pesos y la idea fue que al medio cuando están todos los adultos mayores en los comedores comunitarios los citaron a la una de la tarde para darles el plato de lechona, entonces los viejitos salieron de los comedores comunitarios para ir a comer lechona, entonces esto es un absurdo lo que están haciendo o hicieron estos sabios aparte de eso fueron nombrado por un año ya llevan dos años, entonces yo les estoy solicitando que al menos los llamen acá para que expliquen por qué se gastaron esa plata así y les den un jaloncito de orejas y ya se acercan las próximas elecciones entonces para que estén para que estén vigilando a los próximos sabios que no nos salgan tan avispados como los que están en el momento, entonces muy respetuosamente les solicito le pongan cuidado a este grupo de señores sabios les agradezco muy amables por haberme escuchado, perdón les hago un comentario cuando empecé a investigar quien era Aspin un funcionario de secretaría de integración social me ayudo y ahí por Internet salía Aspin con oficinas en la carrera 13 con calle 32 segundo piso entonces yo me fui para esas oficinas y resulta que estaban desocupadas, entonces el administrador del edificio me dijo que habían durado dos meses ahí y se habían ido ósea que este Aspin estuvo en esas oficinas mientras que les dieron el contrato para todo Bogotá enseguida se trasladaron de ahí y ahora figuran en una dirección por allá en el barrio Engativa yo no sé pero creo que ahí hay algo de corrupción por algún lado entonces el favor que les pido es que por favor traten de investigar a estos Aspin porque de pronto siguen haciendo contratos y se sigue malgastando los dineros públicos gracias.

**INTERVIENE EL EDIL MANUEL COLLAZOS BARON:** En calidad de vicepresidente teniendo en cuenta qua ya llego la presidenta sedo la sesión.

**INTERVIENE LA SEÑORA RUTH MIRIAM FOINNEGRA:** Estoy escuchando con asombro el señor Edgar no lo conocía hasta hoy lo veo, y me parece que hace falta que se estuvieran los diferentes espacios para tener más conocimientos sobre las cosas, me gustaría que a la sesión que van a invitar al consejo de sabios este presente el señor para poder sostener lo que ha dicho del consejo de sabios y de los gastos ocasionados por mal dinero manejado, me llama la atención porque yo tengo en el CPL dos compañeros los cuales han venido digamos sobre todo la preocupación que ellos han manifestado es por los adultos mayores por el pago del bono en cada sesión ellos siempre manifiestan pues que no les alcanza que debemos tener en cuenta sus necesidades y todo pero en ningún momento han manifestado lo de la revista ni de los gastos extras ni de nada y sobre todo la expresión me parece que no está muy buena tenemos que empezar a cambiar el lenguaje todos por que salieron avispados nos da a entender que han hecho otras

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

chiquiñuelas o lo veo yo desde mi punto de vista, entonces si me gustaría estar en esa sesión y yo esperarí que también me invitaran para escucharlos mil gracias.

**INTERVIENE EL EDIL YESID ESPINOSA CHIA:** La contextualizo señora presidenta esto se inicio a raíz de una comunicación que envió el señor Edgar Pinzón un derecho de petición dirigido a la presidenta de la corporación en donde tenemos la obligación como corporación de darle respuesta, yo si felicito por ese valor civil que tiene el señor Edgar Pinzón y no solamente de escribir sino de venir a poner la cara y cuando son recursos públicos es lo que uno más debe cuidar porque son recursos de la comunidad y de nosotros mismos, solicito en primera instancia señora presidenta de invitar a una sesión de aquí de la corporación a toda la junta directiva de este consejo de sabios para que hagan una aclaración con respecto a la denuncia que usted ha puesto y veo que también la Contraloría también está haciendo por ahí su trabajo, es importante también que revisemos esta documentación que le entrego la doctora Luz Marina Rozo en su momento en derecho de petición por usted hecho en donde le está entregando los soportes que entrego del consejo de sabios justificando los 8 millones de pesos, no sé si estoy viendo solamente están anexando una factura por millón ciento cincuenta mil pesos donde aparece que es la elaboración de quinientas revistas de este señor impreso publicidad y suministros de Villavicencio, bien lo dice usted porque lo enviaron o mandaron realizar en Villavicencio cuando aquí aparte de toda esa industria de graficas que hay en nuestra Localidad catorce de Mártires mas exactamente en el barrio Ricaurte y en otros sectores, mas cuando es en la Localidad donde hay mucha industria de graficas e impresos no los mandaron a hacer y lo peor aun y eso si esta también en una investigación de esas iniciativas locales que hicieron en el periodo pasado en donde se les enseñó a muchas personas a trabajar en impresos en medios audiovisuales etc, etc, por muchos millones de pesos por qué no les pidieron este servicio prestado a las personas que participaron en esos proyectos del año del cuatrienio pasado, ósea para que gastan doscientos, trescientos, cien, ciento cincuenta millones de pesos o iniciativas locales que en su momento para diez personas a diez millones de pesos cada una para que aprendieran impresos y comunicaciones en general por qué no buscaron a una persona de estas para que ayudara a soportar y apoyar estos trabajos, ósea se dan capacitaciones a la misma comunidad y desafortunadamente no los utilizan en el buen sentido de la palabra para hacer los trabajos para la misma comunidad ósea no generamos el empleo para las capacitaciones para las personas que participan en capacitaciones con presupuesto de la Localidad catorce de Los Mártires que fue muchísima la plata que gastaron en estas iniciativas locales, preocupante que aquí también esta relación hay que mirarla y analizarla muy bien reitero que hay una factura de un millón ciento cincuenta donde está en esta relación en dos entregas cincuenta por ciento al iniciar y cincuenta por ciento al entregar supuestamente el trabajo pero también



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

aparece de la misma Jaime Ayala una cuenta de cobro por impresión de mil revistas por un millón ochocientos treinta mil que no aparece el soporte y que secretaria de integración debería de tener el respectivo soporte aquí lo que hicieron es como en todos los contratos del Fondo de Desarrollo Local como en no solamente es esto ajustar una cifra cerrada los ocho millones de pesos que le entregaron al consejo de sabios ajústelo haga la relación ajuste ocho millones de pesos, reitero mis felicitaciones a usted a mi me gustaría fotocopia de estos documentos porque si se pegan de algo pequeño ocho millones de pesos usted lo ha dicho imagínese todo lo que hicieron y lo que pueden hacer con ochenta, con ochocientos y como cinco mil y pico de millones de pesos aquí en esta Localidad claro que ya estamos, digo no muchas personas acostumbrados a que nos pasan una relación de gastos y tragamos entero esto hay que analizarlo visualizarlo bien y lo más importante hacerle caer en cuenta a las personas independientemente que sean sabios o sabias que hay gente que esta fiscalizando y cuidando los recursos de nuestra Localidad muchas gracias.

**INTERVIENE EL EDIL MILLER JONJANIS RUIZ DIAZ:** Yo pues quiero felicitar a don Edgar ya habíamos hablado aquí abajo pero también quiero hacer una acotación no podemos revolver manzanas con peras porque es que no estamos hablando de un presupuesto edil Yesid de la Localidad sino de un presupuesto de secretaria de integración social un tema distrital que no tiene nada que ver si las iniciativas en la administración pasada fomentaron apoyaron el tema de las graficas y la litografía y que a ellos tendrían que dársele, no aquí el control político es para Aspin que es el que se contrato con secretaria de integración social ellos fueron los que le dieron el aval para la revistas al señor o al hijo del señor Ayala entonces no tiene nada que ver el Fondo de Desarrollo Local no tiene nada que ver la administración pasada es un tema de control político al distrito un problema de control político a secretaria de integración social y a Aspin de cómo hicieron los recursos entonces no entiendo porque siempre tenemos que revolver peras con manzanas y hablar de cosas que no son y qué pena señor edil Yesid decirselo pero estamos hablando de un tema de distrito un tema de secretaria de integración social un tema de Aspin que no tiene nada que ver con el presupuesto del fondo de desarrollo local, entonces si le solicito señora presidenta como en mi intervención cuando leí la correspondencia de que hagamos una sesión en el mes de octubre pongámosle de una vez hora y fecha para que este obviamente el que incoo aquí el derecho de petición que es el señor Edgar aquí presente también que este obviamente lo que decía aquí doña Ruth Miriam la gente del consejo de sabias y por supuesto que este Aspin y porque no que venga una persona representante delegada de integración social y que nos explique, no podemos estar pensando y hablando de una sola parte sino tenemos que estar los dos actores las dos partes para mirar el control político que nosotros tenemos que hacer y que

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

fue lo que sucedió que es lo que paso para que podamos dilucidar solicitar y solucionar pues este inconveniente de un presupuesto que es distrital que pues obviamente estas en nuestras funciones hacer el control político, entonces señora presidenta solicitarle fecha de la sesión y para que por favor pues empecemos y sigamos que lo que hoy nos trae acá es el segundo debate pasemos al punto del presidencia y podamos empezar esta segunda votación presidenta muchas gracias.

**INTERVIENE LA EDILESA MARIA BELISA CARDENAS DE CARDENAS PRESIDENCIA DE LA CORPORACION:** Bueno entonces la fecha la vamos a colocar el primero de octubre, no voy a colocar la fecha sino que nosotros empezamos nuevas sesiones en octubre y vamos a colocar en la primera o segunda semana esa no la coloco hoy, porque hay que a veces que llegan otras cosas más importantes claro que esta es importante entonces uno no puede, siempre se ha acostumbrado a ser el orden del mes en la primer semana, entonces no hay ningún problema por eso se va a hacer la sesión se ha a invitar un funcionario de integración social también que este acá, el seguimiento se hace como sea porque realmente la comunidad lleva la vocería de la localidad de Los Mártires y mas con el presupuesto sea distrital o sea local es un deber de nosotros, no hay ningún problema sobre eso algún otro tiene proposiciones y varios, entonces entramos al punto de presidencia.

**4. INFORME DE PRESIDENCIA:**

**INTERVIENE LA EDILESA MARIA BELISA CARDENAS DE CARDENAS (PRESIDENTE DE LA CORPORACION):** compañeros ediles como es de su conocimiento en el día de hoy vamos a realizar el segundo debate del proyecto de acuerdo 003 de 2016, esto lo vamos hacer con mucha responsabilidad para poder invertir los dineros bien invertidos, Yo le dejo la palabra al edil DIEGO FERNANDO HERRERA.

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS:** presidenta yo mas bien le pediria a usted un receso de cinco minutos, se esta haciendo la impresión del documento del proyecto del plan de desarrollo que nos esta entregando la administración con las modificaciones que hicimos en el primer debate, y los cinco minutos son para que los ediles los revisen ya con los ponentes tuvimos oportunidad de trabajarlo desde ayer, la alcaldía nos envió vía electrónica el documento y ya lo cotejamos con la ponencia y con el cuadro que hicimos de modificaciones y solamente había algunos detalles de hay de redacción que ya los corregimos.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

**JUJITA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES**

A4

Yo si quisiera que por lo menos le echen una ojeada y lo comparen con esa tabla, pero yo creo que ya la administración lo corrigió, lo envió faltaban dos o tres detalles de redacción que ya los implementamos también.

El edil MILLER hizo una proposición quedo aprobada por favor revísenlas mas otras observaciones que hicieron ustedes honorables ediles y ya presidenta no hay mayor dificultad pasamos a la votación únicamente en los términos que dice el reglamento interno que es aprobar el TITULO, LOS CONSIDERANDO que ya fueron incluidos también que nos los teníamos en el proyecto de acuerdo y por ultimo el ARTICULADO que si a bien lo quieren los vamos a votar en bloque que yo creería que es así porque ya en este debate no hay lugar a modificaciones- gracias presidenta.

**INTERVIENE EL EDIL JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ:** gracias señora presidenta, pues para no incurrir en imprecisiones yo creo que es bueno leer los artículos, los cuales modificamos el martes y luego hay si lo podríamos entrar a votar en bloque todo el articulado esa es mi sugerencia, muchas gracias señora presidenta.

**INTERVIENE LA EDILESA MARIA BELISA CARDENAS DE CARDENAS (PRESIDENTE DE LA CORPORACION):** Si señor es aceptado su propuesta, pienso que debemos dar los cinco minutos de receso mientras se entrega el material,

Honorables ediles levantamos el receso y continuamos con la votación del Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2016. El cual lo vamos a realizar nominalmente.

Honorables ediles vamos a someter a votación el Titulo del Proyecto que dice así:

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES 2017-2020 LOS MARTIRES MEJOR PARA TODOS**

EDILESA MARIA BELISA CARDENAS DE CARDENAS	POSITIVO
EDIL MANUEL COLLAZOS BARON	POSITIVO
EDIL YESID ESPINOSA CHIA	POSITIVO
EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS	POSITIVO
EDIL JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ	POSITIVO
EDIL GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ	POSITIVO
EDIL MILLER JONNANIS RUIZ DIAZ	POSITIVO

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES**

Honorables ediles ha sido APROBADO EL TITULO Del Proyecto de Acuerdo 003 de 2016 con siete (7) votos positivos

Vamos a votar las atribuciones y el Considerando que dice así:

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 324 que : "Las Juntas Administradoras Locales distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población. Sobre las rentas departamentales que se causen en Santa fe de Bogotá, la ley determinará la participación que le corresponda a la capital de la República.
2. Que la Ley 152 de 1994, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342 y en general por el artículo 2 del título XII de la Constitución Política de Colombia y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación.
3. Que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 establece en el numeral 1° " Atribuciones de las Juntas Administradoras Locales : De conformidad con la Constitución la ley, los acuerdos del concejo y los decretos del Alcalde Mayor, corresponde a las Juntas Administradoras, adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
MARTIRES

46

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES**

4. Que el acuerdo 13 de 2000 reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.
5. Que la Administración Distrital en cabeza del Secretario Distrital de Gobierno, el Secretario Distrital de Planeación y el director general del IDPAC, expidieron las circulares conjuntas 005 del 10 de febrero de 2016 y 017 del 25 de agosto de 2016, mediante las cuales se establecieron los lineamientos para la realización de encuentros ciudadanos y formulación de los Planes de Desarrollo Local.
6. Que la Secretaría Distrital de Planeación- Subsecretaría de Planeación de la Inversión- Dirección CONFIS, expidió el documento "Lineamientos de política para las líneas de Inversión Local 2016-2020" como herramienta de carácter vinculante y específica que señala las inversiones que podrán adelantar las Alcaldías Locales con recursos de los Fondos de Desarrollo Local para los Planes de Desarrollo Local 2017-2020 que se formulen en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para todos".
7. Que mediante radicado 20161420059952, la Secretaría Distrital de Hacienda notificó al Alcalde Local de los Mártires, el cupo indicativo de financiación para la elaboración del Plan de Desarrollo Local 2017-2020.

EDILESA MARIA BELISA CARDENAS DE CARDENAS	POSITIVO
EDIL MANUEL COLLAZOS BARON	POSITIVO
EDIL YESID ESPINOSA CHIA	POSITIVO
EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS	POSITIVO
EDILJAVIER ALEJANDO OSPINA RODRIGUEZ	POSITIVO
EDIL GERMAN ALBERTO RODRIGUZ RUIZ	POSITIVO
EDIL MILLER JONNJANIS RUIZ DIAZ	POSITIVO

Honorables ediles ha sido aprobado las atribuciones y el considerando Del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2016 con siete (7) votos positivos.

Continuamos con el Articulado que son 37 y los vamos a votar en bloque

EDILESA MARIA BELISA CARDENAS DE CARDENAS	POSITIVO
EDIL MANUEL COLLAZOS BARON	POSITIVO
EDIL YESID ESPINOSA CHIA	POSITIVO
EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS	POSITIVO
EDILJAVIER ALEJANDO OSPINA RODRIGUEZ	POSITIVO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

EDIL GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ  
EDIL MILLER JONNANIS RUIZ DIAZ

POSITIVO  
POSITIVO

Honorables ediles ha sido aprobado el Articulado del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2016 con siete (7) votos positivos.

**Honorables ediles ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo 003 de 2016 en SEGUNDO DEBATE.**

Honorables ediles les pregunto si quieren que este proyecto de acuerdo 003 de 2016 se convierta en Acuerdo Local 002 de 2016, **ASÍ LO QUIERE LA CORPORACIÓN.**

**INTERVIENE EL EDIL DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS:** gracias presidenta, hacer un reconocimiento muy especial a los ciudadanos, al consejo local de planeación a su presidenta SANDRA DIAZ por este trabajo juicioso, arduo que por meses se hizo en el marco de la participación en esos encuentros ciudadanos que dieron el insumo para la elaboración de esta plan de desarrollo que hoy se aprueba.

Felicitaciones también un reconocimiento a la administración, doctora MARIA DEL PILAR, el alcalde WILSON DIAZ por ese trabajo juicioso también que hicieron, la planeación y sobre todo quiero dejar aquí hoy constancia del animo, de la voluntad de la administración de haber querido dejar el mejor plan de desarrollo concertando con esta Corporación en los temas que creímos fundamentales que quedasen notificado aquí en este plan de desarrollo, como quiera que la administración central, la secretaria de planeación, hacienda pues tiene unas líneas de inversión muy limitadas, además tuvimos una reducción del presupuesto que hoy es de \$7.000.000.000 van hacer \$28.000.000.000 en el cuatrienio que va hacer muy difícil desde lo local trabajar los temas sociales implementar los programas que por años se han trabajado desde la localidad y que seguramente ahora tedian que hacerse doctora MARIA DEL PILAR por gestión y por eso no quisimos que estando por fuera de las líneas de inversión y de la planeación que hizo el distrito se quedase así nuestro plan de desarrollo y la administración acepto eso, logramos incluir en muchos temas, en los temas de seguridad, de primera infancia, sociales, ambiente, salud, muchos temas que no estaban como programas, como proyectos se dejaron planteados para que puedan ser trabajados por esa nueva línea de inversión que dejo la secretaria de planeación que es el IVC, inspección, vigilancia y control y en el Artículo 31 encontraran como de forma de articulada entre las diferentes instituciones mucho de lo que no nos quedo financiado en el plan de desarrollo lo podremos trabajar por la gestión, la gestión que pueden adelantar los ediles, que pueden



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcalda Local  
MARTIRES

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

adelantar los mismos ciudadanos y por su puesto la administración para que podamos jalonar los recursos desde lo distrital, entonces de mi parte una felicitación a todos, a los ediles que también pusieron su cuota que fueron muy juiciosos, hay tienen ustedes la programación fueron tres semanas aquí de debates con los diferentes sectores, con la población, con las instituciones en donde nos retroalimentamos para poder hacer lo que mejor pudimos con esta plan de desarrollo solamente nos queda a nosotros como ediles hacer el control político, hacer el seguimiento a la gestión de la alcaldía y esperar que el ingeniero WILSON que seguramente será así nos cumpla con este plan de desarrollo y que en cuatro años efectivamente tengamos una Mártires Mejor Para Todos, presidenta muchas gracias

**INTERVIENE EL EDIL GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ:** muchas gracias presidenta, haciendo una pequeña reflexión pues para nadie es un secreto que los ediles sobre todo el trabajo de los ediles con la administración más fuerte esta en estos primeros meses del año, en la elección de temas y sobre todo en este que es la votación del plan de desarrollo y su aprobación, muchas veces en muchas administraciones de aquí para allá se desconecta la JAL y la administración local por lo general en muchas localidades pasa esto y ha pasado esto durante mucho tiempo, esperemos y eso va mas de parte de la comunidad que estén muy atentos a que esto no se desuna, a que sigamos trabajando juntos porque se viene un trabajo muy fuerte, ahora si lo que les digo viene el trabajo mas fuerte sobre todo para los ediles, en el tema de gestión que se va a venir va hacer algo como sabemos el presupuesto esta totalmente bajo, pero depende es de la gestión que logremos hacer y en ese momento los ediles nos corresponde una tarea muy fuerte, si lo hacemos en conjunto con la administración puede ser algo de beneficio para la comunidad que es lo que buscamos acá, les pido el acompañamiento en esto que se viene que es lo mas fuerte, que estemos unidos, que podamos trabajar muy juiciosamente y que saquemos los proyectos que por presupuesto no están en este momento incluidos adelante pero con una excelente gestión. Muchas gracias presidenta.

**INTERVIENE LA EDILESA MARIA BELISA CARDENAS DE CARDENAS (PRESIDENTE DE LA CORPORACION):** muchas gracias de verdad a todos los presentes que están hoy, nosotros lo tomamos con un compromiso muy grande, no dejemos al alcalde solo estaremos trabajando con ellos y todo su equipo de trabajo. Así como estamos creo que vamos hacer una gestión buena y unos proyecto buenos si le pido el favor a la doctora MARIA DEL PILAR que estos proyectos que se van a realizar que sean unos proyectos realmente de la comunidad, porque esta es la que la vive y la siente para que queden satisfecho, porque hay unos programas que no coinciden a lo que quiere la comunidad.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

Y a SANDRA con todo su equipo de trabajo que pusieron su granito, **de verdad mil** gracias y bendiciones para todos que nos siga dando salud

Honorables ediles agotado el orden del día la presidenta de la Corporación **la H. edilera** MARIA BELISA CARDENAS DE CARDENAS levanta la sesión y **convocan para mañana** a las 8:30 a.m. les deseo un feliz día. Gracias

**En Constancia firman**

  
**MARIA BELISA CARDENAS DE CARDENAS**  
Presidenta JAL de Los Mártires

  
**MARIA ISABEL HERNANDEZ PADILLA**  
Secretaria